

Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

43° sesión plenaria Martes 29 de octubre de 1996, a las 10.00 horas Nueva York Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Razali Ismail (Malasia)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 3 del programa (continuación)

Credenciales de los representantes en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General

Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/51/548)

El Presidente (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución que recomienda la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 19 de su primer informe (A/51/548) dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

Habiendo examinado el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que figura en él,

Aprueba el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes."

Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución que recomienda la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 19 de su primer informe.

Doy la palabra al representante de la República Islámica del Irán para que presente una explicación de voto

antes de la votación. Recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto deben limitarse a 10 minutos y que los representantes deben hacerlas desde su asiento.

Sr. Al-Habib (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quiere expresar sus reservas con respecto a aquellas partes del primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que figura en el documento A/51/548, en las que se hace referencia a las credenciales de Israel.

De acuerdo con la posición del Gobierno de la República Islámica del Irán sobre este tema, mi delegación quiere manifestar que no apoya las partes de dicho informe en las que se hace referencia a la aprobación de las credenciales de Israel.

El Presidente (interpretación del inglés): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre la recomendación que la Comisión de Verificación de Poderes formula en el párrafo 19 de su primer informe. La Comisión de Verificación de Poderes aprobó este proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/9).

96-86642 (S)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de celebración de la sesión, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

El Presidente (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra al representante de la Jamahiriya Árabe Libia, quien desea explicar la posición de su delegación con respecto a la resolución que se acaba de aprobar. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y que deben formularlas desde su asiento.

Sr. Matri (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Deseo indicar que el hecho de que mi delegación no haya objetado el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que figura en el documento A/51/548, no implica en modo alguno que reconozcamos las credenciales de la delegación de Israel.

El Presidente (interpretación del inglés): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto.

Hemos concluido así la etapa actual de nuestro examen del subtema b) del tema 3 del programa.

Tema 14 del programa (continuación)

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Organismo (A/51/307)

Proyecto de resolución (A/51/L.9/Rev.1)

Enmiendas (A/51/L.10, A/51/L.11 y A/51/L.12)

Sr. Tasovski (ex República Yugoslava de Macedonia) (*interpretación del inglés*): Ante todo, deseo en nombre de mi delegación dar las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Hans Blix, por su informe anual sobre la labor del Organismo, por sus comentarios y por sus constantes y exitosos esfuerzos destinados a promover la labor del Organismo. En el informe se examina la labor que el Organismo ha llevado a cabo en diversas esferas durante el año transcurrido, así como también los avances que ha logrado. Asimismo, se identifican los problemas y dificultades que afronta el Organismo.

Durante sus casi 40 años de historia, el OIEA ha desempeñado un papel importante en los esfuerzos destinados a promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y a poner coto a la propagación de las armas nucleares. La prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) aprobada el año anterior constituyó un paso decisivo hacia el logro de este

objetivo. Este año uno de los instrumentos más importantes para poner coto a la propagación de las armas nucleares ha sido la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), que constituye una medida concreta que se ajusta al espíritu del artículo VI del TNP. Mi Gobierno tiene la intención de firmar y ratificar el TPCE a la brevedad. La concertación de un tratado multilateral y efectivamente verificable que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares —es decir, la denominada "convención de cesación"— constituye un importante objetivo en pro del fortalecimiento del régimen del TNP y debe recibir un tratamiento prioritario en la Conferencia de Desarme.

Los años recientes se han caracterizado por el surgimiento de cambios muy profundos. El final de la guerra fría abrió las puertas a la perspectiva de una nueva era de paz y cooperación internacionales. Mi delegación considera que en el período venidero la OIEA tendrá un papel muy importante en lo que concierne a la promoción de la cooperación entre las naciones en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y al establecimiento de salvaguardias nucleares. Esto constituye una parte importante de la cooperación internacional en su conjunto. Mi delegación acoge con particular beneplácito las actividades encaminadas al fortalecimiento de las normas de seguridad nuclear de las instalaciones nucleares. La responsabilidad internacional de los Estados que operan centrales nucleares a niveles de seguridad críticamente bajos es particularmente importante. Por consiguiente, es importante que dichos Estados cooperen estrechamente con el OIEA en la aplicación de medidas y normas de seguridad nuclear. La Convención sobre Seguridad Nuclear, primer instrumento jurídico en que se aborda la seguridad de las centrales nucleares, entró en vigor el 24 de octubre, el Día de las Naciones Unidas.

Mi delegación reafirma su enérgico apoyo al fortalecimiento de la eficacia y el mejoramiento de la eficiencia del sistema de salvaguardias, así como también su pleno compromiso con el "Programa 93+2". La estricta aplicación del "Programa 93+2" aumentará la capacidad del Organismo en lo que concierne a la detección de actividades nucleares no declaradas.

La cooperación técnica es la esfera de las actividades del Organismo que tiene una importancia más directa para muchos miembros del OIEA. El Gobierno de la República de Macedonia es consciente de la contribución que la asistencia en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos puede aportar al desarrollo económico y social de los países. Mi país centra su cooperación con el

Organismo fundamentalmente en la esfera del mejoramiento de los conocimientos científicos y de la utilización práctica de la energía nuclear en los ámbitos de la medicina, la agricultura y la industria. La asistencia técnica proporcionada por el Organismo ha sido muy importante, en especial en el ámbito de la capacitación, el acceso a nuevas tecnologías y la generación de nuestros propios conocimientos para el tratamiento de enfermedades de animales, las tecnologías de análisis radio-inmunológico en la medicina nuclear y la dosimetría personal. Tomamos nota con satisfacción de que en la primera mitad de este año se llevó a cabo con éxito la misión de estructuras programáticas nacionales (EPN) del Organismo destinada a definir las estructuras programáticas nacionales para la cooperación para el año 2000.

Para finalizar, deseo poner de relieve que mi Gobierno seguirá brindando su pleno apoyo a la labor del OIEA, cuyos programas y actividades han resultado eficaces en la promoción de la cooperación internacional. Deseo también subrayar la importancia de que se apruebe el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, que se titula "Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica" y que ha sido patrocinado por mi delegación.

Sr. Bohayevsky (Ucrania) (*interpretación del inglés*): Permítaseme que comience mi declaración expresando el reconocimiento de mi delegación al Sr. Hans Blix por el amplio informe que ha presentado ante la Asamblea General. En su declaración subrayó claramente el papel decisivo que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en la prevención de la proliferación de las armas nucleares y en la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Ambas esferas de las actividades del Organismo son sumamente importantes para Ucrania. Para mi país, este año se ha caracterizado por una serie de acontecimientos y fechas, dos de las cuales están estrechamente relacionadas con el asunto que estamos examinando hoy. La primera es el 26 de abril, triste ocasión en que se conmemora el décimo aniversario de la catástrofe de Chernobyl, que sigue siendo un dolor inconsolable en nuestros corazones y una herida incurable para nuestra nación y para el pueblo de Ucrania.

La segunda fecha importante es el 1º de junio de 1996, fecha en que Ucrania se convirtió en un Estado no poseedor de armas nucleares tras la retirada de su territorio de la última cabeza nuclear estratégica. Se trató de un acontecimiento de importancia mundial debido a su contri-

bución práctica a la eliminación de las armas nucleares y el fortalecimiento del régimen de no proliferación.

Al eliminar el tercer arsenal nuclear del mundo, el que heredamos de la antigua Unión Soviética, al igual que la central nuclear de Chernobyl, Ucrania también ha realizado una contribución práctica para disminuir la amenaza nuclear mundial.

A pesar de las inmensas dificultades a que todavía se enfrenta, Ucrania ha cumplido constantemente sus obligaciones de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y ha obtenido la condición de Estado no poseedor de armas nucleares. Este hecho, junto con la ratificación del START I, la adhesión al TNP y el apoyo a la decisión sobre su prórroga indefinida, y nuestra unión a los Estados que firmaron el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, son otros ejemplos convincentes que demuestran la determinación de Ucrania de fortalecer el actual régimen internacional de no proliferación de armas de destrucción en masa.

Apoyamos plenamente las actividades del OIEA encaminadas a acelerar y aumentar los beneficios que la energía atómica puede brindar a las naciones, si se utiliza adecuadamente. Por tanto, consideramos que el sistema de salvaguardias del Organismo es el principal elemento de las medidas tomadas por la comunidad internacional para garantizar que la energía nuclear se utilice exclusivamente para fines pacíficos.

En vista de las tareas a que nos enfrentamos hoy, consideramos apropiadas las medidas emprendidas por el OIEA para fortalecer y mejorar la eficiencia del sistema de salvaguardias. Continuamos apoyando los esfuerzos del Organismo por mejorar su capacidad de detectar actividades nucleares no declaradas, donde existan, ayudando así a prevenir la proliferación de las armas nucleares. Ucrania también celebra los progresos realizados por el Comité sobre el fortalecimiento de la eficacia y el aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias nucleares, establecido por la Junta de Gobernadores del Organismo el 14 de junio de este año. Estamos seguros de que si se cumplen los principios del respeto a la soberanía nacional, la igualdad de requisitos y la naturaleza universal de la participación de los Estados en esta actividad, se podrá desarrollar con éxito un sistema fortalecido de salvaguardias basado en el denominado "Programa 93+2".

Teniendo esto en cuenta, Ucrania apoyó la resolución pertinente aprobada en la 40ª Reunión de la Conferencia

General del Organismo, así como la resolución sobre la aplicación del acuerdo entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea para la aplicación de salvaguardias en relación con el TNP. Ucrania comparte las preocupaciones sobre el riesgo del tráfico ilícito de materiales nucleares. Apoyamos el programa para prevenir y combatir el tráfico ilícito de materiales nucleares y hemos expresado nuestra disposición a apoyar los objetivos y las acciones incorporadas en la Declaración adoptada en la Cumbre sobre la Seguridad Nuclear, celebrada en Moscú en abril de este año. También quiero recordar que en la 40ª Reunión de la Conferencia General del Organismo, la delegación de Ucrania copatrocinó la resolución sobre medidas contra el tráfico ilícito de materiales nucleares y otras fuentes radiactivas.

La Conferencia Internacional "Un decenio después de Chernobyl: evaluación de las consecuencias radiológicas del accidente", celebrada en Viena el pasado mes de abril, se ha convertido en un acontecimiento significativo en la esfera del mantenimiento de un nivel de seguridad adecuado en las instalaciones nucleares. Las lecciones aprendidas de la catástrofe de Chernobyl continuarán teniendo gran importancia para el público. Pero hoy es evidente que la experiencia obtenida de esta tragedia demuestra que superar sus graves consecuencias debe ser una cuestión que preocupe a todo el mundo.

En este contexto, creemos que el papel del Organismo con respecto a proporcionar un régimen para el desarrollo seguro de la energía nuclear debe ser un papel rector y continuar aumentando en los años venideros.

En Ucrania comprendemos plenamente la preocupación de muchos Estados sobre la seguridad de la central nuclear de Chernobyl. Como bien saben los miembros, se tomó la decisión de cerrar la planta para el año 2000. Sin embargo, este compromiso sólo se podrá lograr si nuestro país recibe la asistencia financiera y técnica necesaria. A este respecto, agradecemos la declaración realizada ayer por la mañana por el representante de Irlanda en nombre de la Unión Europea en el sentido de que la Unión está comprometida con proporcionar asistencia financiera para asistir a Ucrania en el mejoramiento de su seguridad nuclear.

Ucrania apoya las actividades del Organismo encaminadas a establecer un régimen amplio de responsabilidad civil por daños nucleares y ha confirmado su apego a sus principios adhiriéndose a la Convención pertinente en septiembre de este año. Estamos satisfechos con la ampliación de la cooperación técnica con el Organismo, que cubre, entre otras cosas, las actividades principales en las esferas de la seguridad nuclear y de las radiaciones y la seguridad operativa de las centrales nucleares. Hoy existen nueve proyectos conjuntos entre el OIEA y Ucrania que se están aplicando en la esfera de la energía nuclear y que son de gran importancia práctica para mi país.

Ucrania también acoge con beneplácito la elaboración de una convención sobre la seguridad en la gestión de los desechos radiactivos y espera los resultados prácticos del grupo de expertos internacionales encargados de esta importante labor. Ucrania apoya plenamente la preparación de tal instrumento.

Como conclusión, deseo resaltar que Ucrania respeta y apoya las diversas actividades del OIEA encaminadas a fomentar la cooperación mundial en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y mejorar el régimen internacional de no proliferación.

Sr. Ali Khan (Pakistán) (*interpretación del inglés*): En nombre de la delegación del Pakistán, deseo transmitir al Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a su equipo, nuestro aprecio por haber mejorado este año el formato y el contenido del informe. Sin duda facilitará una mejor comprensión de la labor del Organismo.

El Organismo, como todos sabemos, tiene dos esferas importantes de actividades: la prevención de la proliferación nuclear y el fomento de la energía nuclear con fines pacíficos. Cualquier desequilibrio en esas actividades no servirá a los objetivos del OIEA. Evidentemente, estas prioridades las determinarán los propios Estados miembros.

Sin embargo, el informe anual comienza con una referencia a la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en mayo de 1995. La idea general de la evaluación sobre esta importante decisión da la impresión de que el Organismo estará orientado por los Estados Partes en el TNP. Sin embargo, a nuestro juicio, la Conferencia de examen y prórroga, aunque fue un acontecimiento muy importante, fue ajena al Organismo.

El Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme dice claramente en el párrafo 68:

"Todos los Estados deberían asimismo tener acceso a la tecnología, el equipo y los materiales y estar en libertad de adquirirlos, para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo." (A/S-10/4, Sección 3)

Consideramos que el Organismo deberá recibir orientación de los Estados Miembros, tal como se expresa en los órganos de elaboración de políticas.

A pesar de la percepción pública negativa creada en algunos países y los temores generados por el peligro de la proliferación nuclear, la energía nuclear sigue siendo una opción energética viable y atractiva para muchos países, en particular para los países en desarrollo con deficiencias de combustibles fósiles. Los medios convencionales para generar electricidad, ya sea termal, de petróleo, gas o carbón, no sólo imponen una pesada carga financiera a esos países, sino que también constituyen una seria amenaza al medio ambiente.

En ese contexto, cabe recordar que en el simposio internacional sobre electricidad, salud y medio ambiente, organizado por el Organismo en octubre de 1995, se llegó a la conclusión que la energía nuclear puede desempeñar una función importante para reducir las emisiones de dióxido de carbono y la contaminación del sector de la energía eléctrica. Los efectos en la salud humana producidos por las plantas de energía nuclear son mucho menores que los de las plantas energéticas de carbón. A pesar de la función crucial que las plantas de energía nuclear un poco más favorables al medio ambiente pueden desempeñar en el desarrollo económico de los países con deficiencias de combustibles fósiles, el mensaje no ha sido comprendido por los encargados de adoptar decisiones ni por el público.

A fin de alentar y promover los usos pacíficos de la energía nuclear, se necesitaría básicamente proporcionar asistencia técnica y cooperación. El desempeño del Organismo al respecto ha sido satisfactorio. Deseo felicitar al Director General por haber alcanzado una tasa del 75,7% de aplicación general, la más alta hasta ahora, y una tasa del 85,5% de aplicación de los proyectos modelo en 1995.

No obstante, este alto porcentaje de aplicación causó a fines de 1995 una disminución considerable de los recursos de reserva fácilmente utilizables. Una mayor reducción por debajo de ese nivel podría ser perjudicial para la eficiente aplicación de los programas de cooperación técnica. A fin de velar por la continuación de los logros del Organismo en la esfera de la cooperación técnica, todos los Estados miembros deben pagar sus cuotas puntual e íntegramente.

Otro de los objetivos principales del Organismo es evitar la proliferación nuclear. Con ese fin, el Organismo ha concertado acuerdos de salvaguardias con los Estados miembros. El Pakistán se ha adherido en forma constante a las salvaguardias del Organismo y las seguirá respaldando plenamente. Eso está en consonancia con nuestro compromiso inquebrantable con la no proliferación nuclear y con nuestros esfuerzos orientados a liberar a la región de la amenaza de las armas nucleares.

Habida cuenta de las tensiones que existen en nuestra región, el problema de la proliferación nuclear plantea serias preocupaciones. Cabe la posibilidad de que la situación empeore en cualquier momento en el Asia meridional. La causa básica de la tirantez en el Asia meridional es el conflicto de Cachemira y el brutal rechazo a que el pueblo de Cachemira ejerza su derecho a la libre determinación. La única forma posible de reducir esa tirantez en es encontrar una solución al conflicto de Cachemira de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Es posible que la reducción de la tirantez elimine las causas de la proliferación nuclear en esa parte del mundo.

Nuestra Primera Ministra, Mohtarma Benazir Bhutto, en su discurso pronunciado en esta Asamblea, el 3 de octubre de 1996, propuso la convocación de una conferencia multilateral sobre la paz y la seguridad en el Asia meridional. Esa conferencia podría promover la solución del conflicto de Cachemira así como acuerdos sobre el control de armas convencionales y medidas en materia de limitación nuclear. Esperamos que esa propuesta obtenga una respuesta positiva de la comunidad internacional y de nuestros vecinos.

Si bien brindamos nuestro pleno apoyo al mejoramiento de la eficacia y la rentabilidad de las salvaguardias del OIEA a fin de descartar la posibilidad de su incumplimiento, consideramos que todo cambio que se realice al sistema existente debe ajustarse a los instrumentos jurídicos actuales. Las medidas propuestas para fortalecer las salvaguardias deben ser no intrusivas, ecnológicamente viables y rentables.

El Pakistán ha participado activamente en el fortalecimiento de los mecanismos existentes y en la elaboración de los nuevos métodos incluidos en el "Programa 93+2". El Programa está destinado a los países que han concertado acuerdos de salvaguardias con el Organismo sobre la base del documento INFCIRC/153. Las propuestas para ampliar

el Programa a los países con salvaguardias parciales contravienen el espíritu del Programa. Estimamos que es preciso examinar ampliamente el Programa en su totalidad a fin de alcanzar consenso acerca de sus aspectos jurídicos, técnicos y económicos.

La energía nuclear conlleva una doble carga: el estigma de Hiroshima y el legado de Chernobyl. Si bien el primer caso está contemplado en las salvaguardias y las medidas de no proliferación y desarme, el segundo requiere una mayor atención en relación con la seguridad de las instalaciones nucleares. El Pakistán otorga la mayor prioridad a la seguridad de las instalaciones nucleares y se ha visto beneficiado con los conocimientos especializados en materia de seguridad nuclear con que cuenta el Organismo. Acoge con satisfacción la reciente puesta en vigor de la Convención sobre Seguridad Nuclear. Esperamos que el OIEA ahora vele por que se logre el mayor intercambio posible de información sobre seguridad y se compartan los conocimientos. El Pakistán ratificará la Convención en cuanto se finalicen los procedimientos nacionales legislativos y administrativos necesarios.

La responsabilidad normativa del Organismo no debe entrañar la imposición de restricciones arbitrarias en materia de transferencia de tecnología nuclear con fines pacíficos. Cabe lamentar que se hayan impuesto restricciones aún cuando era evidente que no había peligro de proliferación. En ocasiones también se ha negado información en materia de seguridad. Este enfoque no favorece ni la evolución de técnicas y métodos más seguros ni el fomento de una mayor apertura y transparencia en la esfera de la tecnología nuclear. Habida cuenta de que estos son los objetivos fundamentales del Organismo, esperamos que éste duplique sus esfuerzos en pro de su consecución. El Organismo debe empeñarse en eliminar todos los obstáculos para la transferencia de tecnología nuclear con fines pacíficos.

Esperamos que el Organismo adopte medidas no discriminatorias para proporcionar acceso a la energía nuclear con fines pacíficos. Esto no se debe vincular a los emprendimientos en materia de no proliferación. La estratificación de los Estados en relación con el acceso a la tecnología destinada a la energía nuclear, la información relacionada con la seguridad nuclear y la experiencia en materia de otros usos pacíficos sería más perjudicial que beneficiosa con respecto al logro del objetivo general de un mundo seguro y limpio.

Sr. Tolle (Kenya) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, permítame expresar mi agradecimiento al Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional

de Energía Atómica (OIEA), por la relación exhaustiva de los logros alcanzados por el Organismo el año pasado y por el 40° informe del Organismo correspondiente a 1995, que se distribuyó adjunto al documento A/51/307. Mi delegación desea felicitar al Director General y a todos los funcionarios del OIEA por su compromiso y servicio sostenido para con la comunidad internacional en el cumplimiento de los mandatos otorgados al Organismo Internacional de Energía Atómica.

A lo largo de los años el Organismo ha proporcionado asistencia a los Estados miembros para el desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos. En cuanto a la capacitación, el Organismo ha financiado cursos regionales que han ayudado mucho a promover la cooperación regional y a facilitar el intercambio de ideas. Mediante estos esfuerzos se han iniciado varios proyectos y actividades de tecnología nuclear y se han planeado otros.

En este sentido, se ha aplicado el Acuerdo de Cooperación Regional en África para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnologías nucleares (AFRA). El programa ha demostrado ser muy valioso debido a su orientación, selección de objetivos y pertinencia para las necesidades de la región, especialmente en las esferas de la formación de los recursos humanos, el intercambio de experiencias y la utilización conjunta de los servicios y conocimientos disponibles. Ha desempeñado una función vital en el fortalecimiento del principio y concepto de la cooperación regional y la confianza en sí mismo del continente africano. Kenya está comprometida con este principio y concepto y quiere expresar su plena asociación y apoyo a las actividades del programa AFRA.

En el plano bilateral, el Organismo presta ayuda en varios proyectos cuyos objetivos están ayudando a mejorar nuestra producción agrícola. Entre ellos se incluyen siete proyectos de diagnosis y control de enfermedades de los animales, la mejora de la producción ganadera, el análisis de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis, técnicas isotópicas para la utilización eficiente de abonos y la fijación del nitrógeno por especies de árboles de uso múltiples y el análisis de residuos de plaguicidas. Todos estos proyectos están actualmente en marcha.

De igual modo, se ha elaborado un proyecto de Programa Marco Nacional de Kenya que será el núcleo de las futuras actividades del Organismo de transferencia de tecnología a mediano plazo, y como resultado de la misión del OIEA el Gobierno ha iniciado el proceso de aprobación. Una vez aprobado, el Programa Marco Nacional no sólo estará integrado por las actividades de carácter prioritario

sobre las cuales se centrarán la labor y los recursos de cooperación técnica, sino que también servirá como marco de referencia y como instrumento de programación para futuras actividades de cooperación técnica en los próximos cuatro a seis años y, cuando proceda, brindará oportunidades para iniciar programas regionales.

Una infraestructura eficaz de seguridad radiológica y de gestión de desechos nucleares es un requisito previo para la gestión eficaz y la transferencia en condiciones seguras de la tecnología nuclear, como se propone en los principios de protección radiológica y en las prácticas de seguridad nuclear, que constituyen la base para el desarrollo y la utilización de la tecnología nuclear en nuestro país.

El Organismo ha ayudado en esta esfera proporcionando la información y la asistencia necesarias a las instituciones de Kenya. Desearíamos que se prestase más asistencia de este tipo e instamos al Organismo a que persevere en sus esfuerzos para idear soluciones locales susceptibles de mejorar sustancialmente el nivel general de seguridad radiológica y la gestión de los desechos nucleares en todas las regiones.

Nos complace observar que la próxima reunión del grupo de composición abierta de expertos técnicos y jurídicos, que está ayudando a redactar la convención relativa a la gestión de los desechos radiactivos, se celebrará en noviembre en Sudáfrica. Nos alegra que la reunión se celebre en África y queremos confirmar que Kenya participará activamente en dicha reunión debido a su importancia jurídica y técnica. Instamos al Organismo a que estas importantes reuniones se celebren con más frecuencia en nuestra región.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es un mecanismo mundial de excepcional importancia para solucionar los problemas de la no proliferación nuclear. La firma el 11 de abril de este año en El Cairo del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Africa, conocido también como Tratado de Pelindaba, por 45 Estados africanos y cuatro Estados poseedores de armas nucleares es un acontecimiento histórico que contribuirá a fortalecer el régimen de no proliferación. La creación de la zona libre de armas nucleares en África robustece las medidas adoptadas en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y confirma la estima que le profesamos en África.

Kenya opina que dichos acuerdos regionales son instrumentos útiles para reducir la tirantez, alentar el desarrollo socioeconómico sostenible y fomentar la confianza y la seguridad regionales. Estos acuerdos tienen la ventaja de ser adaptables a las características y necesidades especiales de la región geográfica en que se aplican. Por consiguiente, es sumamente importante respaldar esos esfuerzos regionales para detener la proliferación nuclear. Con ese fin, nos alienta la labor que realiza el Organismo en el fomento de la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos, la observancia de las salvaguardias y la reducción al mínimo de todos los riesgos que plantea la tecnología nuclear.

Un desarrollo socioeconómico sostenible reforzado exige un suministro suficiente y seguro de energía. Por el momento hay una dependencia excesiva de las fuentes de energía hidroeléctrica y de combustibles fósiles, especialmente en los países en desarrollo y menos adelantados. En algunos casos esto no es ni económico ni inocuo para el medio ambiente. Hay que examinar otras fuentes de energía, incluida la energía nuclear. Por lo tanto, el Organismo tiene una función importante que desempeñar en el desarrollo de reactores de investigación nuclear para los Estados Miembros en los países en desarrollo y menos adelantados. Dichas innovaciones mejorarían la transferencia de tecnología para la posible introducción en el futuro de reactores nucleares para el desarrollo de una fuente de energía nuclear suplementaria.

Kenya confía en que el Organismo proporcione asistencia para el desarrollo de capacidad institucional y de un programa de desarrollo de ciencia y tecnología nucleares, respaldado por programas temáticos bien concebidos y una logística e infraestructura adecuadas.

A mi delegación le preocupan los supuestos programas nucleares clandestinos y el tráfico de materiales nucleares, que plantean una grave amenaza a la paz y la seguridad regionales e internacionales. En este sentido, el Gobierno de Kenya celebra la aplicación de la Parte 1 del "Programa 93+2" para fortalecer la eficacia y aumentar la eficiencia del sistema de salvaguardias. El proyecto de protocolo que actualmente se debate en Viena es una buena base de trabajo para negociaciones ulteriores encaminadas a lograr un instrumento jurídico equilibrado de carácter universal y no discriminatorio a fin de ofrecer mejores garantías contra la desviación de los materiales nucleares de las actividades declaradas.

Por último, mi delegación ha tomado nota con agradecimiento de las encomiables iniciativas adoptadas por el Organismo para asegurar una mayor representación de los países en desarrollo en el personal del cuadro orgánico de la secretaría, que ahora supera el objetivo del 30% propuesto por los Estados miembros en 1981. Mi delegación también agradece el incremento de la representación de las mujeres en el personal del cuadro orgánico de la secretaría y expresa la esperanza de que pronto sea una realidad la representación geográfica equitativa.

Voy a terminar expresando el convencimiento de que la energía nuclear desempeñará un papel útil en los próximos decenios. Por consiguiente, la comunidad internacional debe seguir el estudio de la tecnología nuclear para fines pacíficos con pragmatismo, inspiración e imaginación a medida que nos acercamos al siglo XXI y más allá.

Sr. Jose (India) (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado atentamente el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), presentado por su Director General, Sr. Hans Blix, y hemos tomado nota de su contenido.

En este cuadragésimo año de su existencia, debemos recordar una vez más que este Organismo se creó para

"acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y prosperidad del mundo entero." (Estatuto del OIEA, artículo II)

En estos 40 años hemos visto al OIEA evolucionar y transformarse en lo que quizá sea la organización más científica del sistema de las Naciones Unidas. Observamos que el OIEA ha alcanzado hitos importantes, entre ellos el establecimiento de proyectos modelo, la aplicación del concepto de *Asociados para el Desarrollo*, la ampliación de diversos programas de aplicaciones nucleares, el establecimiento del Grupo Asesor Permanente sobre asistencia y cooperación técnicas, así como el perfeccionamiento y mejora de varios programas y actividades en curso. Subrayamos una vez más la necesidad de que los países aporten sus contribuciones voluntarias al Fondo de Asistencia y Cooperación Técnicas íntegra y puntualmente.

Sin embargo, el OIEA tiene todavía mucho que hacer para servir de forma importante a la causa del desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo. Todavía hay muchos que necesitan convencerse de que la tecnología nuclear es una opción inevitable para satisfacer las necesidades energéticas de los países en desarrollo y que vale la pena apoyar los programas y actividades basados en tecnología nuclear también en esferas como el agua potable, la alimentación, la salud y el medio ambiente. Si queremos que el OIEA contribuya a la creación de un mundo mejor, habrá que prestar tanta importancia a sus actividades

en materia de promoción como a sus actividades no promocionales.

Como sabe probablemente la Asamblea, el Acuerdo de Cooperación Regional para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares (ACR) surgió del proyecto del OIEA India-Filipinas, encaminado esencialmente a la utilización de los reactores de investigación existentes en la región. Creemos que ha llegado el momento de incluir el desarrollo de la energía nuclear dentro del ámbito del ACR. Siempre hemos apoyado las actividades del ACR habida cuenta de su útil papel en el fomento de la cooperación regional en la aplicación de técnicas nucleares en medicina, agricultura y ciencias básicas, y seguiremos apoyando esas actividades en el futuro.

La India, como uno de los mayores productores de isótopos del mundo, está plenamente comprometida con la práctica de la medicina nuclear. La mayoría de los radiosótopos producidos por la India se utilizan dentro del país para diagnósticos y terapia en medicina, como fuente de radiofármacos o de radiaciones para una amplia gama de problemas médicos. Una de nuestras misiones nacionales es la irradiación de cebollas, patatas, especias, leguminosas, cereales, pescados y otros productos alimentarios, para su conservación y reducción de pérdidas debidas a la germinación y a los daños producidos por insectos o microbios. La diversificación de la investigación y el desarrollo en esferas relacionadas con la ciencia y la tecnología nucleares ha sido uno de nuestros programas más importantes. El intercambio con la industria nos ha permitido que diversos procesos y prototipos que habíamos desarrollado hayan sido utilizados en aplicaciones comerciales.

Hemos atribuido una importancia primordial a la seguridad en todas las actividades, a lo largo de todo el ciclo del combustible nuclear, desde la prospección y explotación de minas de hierro hasta la gestión de los desechos. La seguridad es objeto de importantes investigaciones y desarrollos y en el Departamento de Energía Atómica hay grupos dedicados que han participado desde el inicio de nuestro programa en la supervisión y perfeccionamiento de los sistemas basados en nuestra propia experiencia y en la de los demás. La Junta de reglamentación de la energía atómica de la India, establecida en 1983, cumple con las actuales normas internacionales de las prácticas de reglamentación y ha cumplido bien su función como guardián de nuestro programa nuclear y de otras instalaciones que manejan radiaciones. La India es uno de los países que firmó la Convención sobre Seguridad Nuclear cuando se puso a la firma y estamos tramitando su ratificación. Mi país apoya y seguirá apoyando todas las actividades del OIEA para fomentar la seguridad.

La India está muy interesada y participa activamente desde 1995 en el desarrollo y elaboración de la convención sobre la seguridad de los desechos radiactivos. Pese al alto grado de convergencia sobre muchos de los temas que abordará esa convención, nos vemos obligados a insistir en que países como la India, cuyo programa nuclear se basa en un ciclo cerrado de combustible, no podrían aceptar que, en una convención relativa a la seguridad de la gestión de los desechos radiactivos, se incluya el combustible gastado. Para nosotros, el combustible gastado es un recurso y no un desecho. Además, puesto que en la mayoría de los casos la degradación ambiental y otros efectos observados a escala mundial han sido producidos por desechos radiactivos procedentes de actividades militares, una convención sobre la seguridad en la gestión de desechos radiactivos no puede dejar de referirse a esos desechos.

En los últimos años una gran cantidad de tiempo y energía del OIEA se ha consumido en la cuestión del fortalecimiento de las salvaguardias, el famoso "Programa 93+2". Reiteramos que nos sigue preocupando que las consecuencias financieras de ese Programa pueden resultar excesivas, que el exceso de énfasis en el papel de supervisión del OIEA está produciendo un desequilibrio en la atención y los recursos dedicados por el Organismo a las actividades de promoción, y que el Organismo, al meterse de lleno y con prisa en ese Programa, puede terminar mordiendo más de lo que puede tragar. Creemos que, antes de que el OIEA se fije nuevas metas, debe consolidar su trabajo actual, aplicar plenamente las medidas que figuran en la Parte I de la propuesta, madurar las lecciones aprendidas y hacer una evaluación más clara de sus posibles costos. No obstante, estamos dispuestos a unirnos al consenso sobre esta materia.

Los programas coordinados de investigación, los programas de capacitación y las reuniones técnicas deben trabajar cada vez más en esferas más avanzadas de tecnología nuclear para favorecer a un mayor número de países en desarrollo que están mejorando su nivel de conocimientos y la capacidad de sus programas nucleares nacionales respectivos.

Ya en 1954 la India fue el primer país que pidió una convención sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y un plan de acción global para alcanzar un mundo libre de armas nucleares. Ciertamente no sólo nos hemos unido a todos los esfuerzos genuinos para prohibir

todas las armas de destrucción en masa, sino que también hemos aceptado todas las obligaciones acordadas y negociadas a nivel mundial en ese sentido. El compromiso de la India para con el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares sigue siendo firme y constante.

Queremos subrayar que el desarme nuclear es un tema mundial. Junto con otros 27 países miembros de la Conferencia de Desarme, la India ha presentado una propuesta gradual y por etapas para llegar, dentro de un calendario determinado, a la eliminación de las armas nucleares. Junto con otros países que piensan como nosotros, seguiremos luchando por lograr el objetivo tan deseado de un mundo libre de armas nucleares.

Para terminar, quiero reiterar que la India seguirá apoyando activamente los esfuerzos del OIEA para promover y ampliar la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, en beneficio de todos los pueblos del mundo.

Sr. Park (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quiere expresar su sincero agradecimiento al Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por la presentación del informe anual del Organismo para 1995 y la información suplementaria que nos ofreció en su informe oral de ayer. Lo felicitamos cordialmente, lo mismo que a su personal, por su profesionalismo y su buen desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades.

El OIEA tiene el doble mandato de promover la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y aplicar las disposiciones relativas a las salvaguardias que contienen el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y otros acuerdos internacionales. Estas misiones paralelas del Organismo se complementan entre sí, pues la transparencia nuclear mundial promovida por el sistema de salvaguardias es fundamental para asegurar el uso más amplio posible de la energía nuclear con fines pacíficos en el mundo entero. El Organismo ha hecho contribuciones fundamentales al fortalecimiento de la confianza en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Desde la perspectiva de la seguridad mundial, no puede dejar de destacarse el papel indispensable del Organismo en la no proliferación de las armas nucleares.

Permítaseme hacer referencia, en primer lugar, a las cuestiones vinculadas con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Como una nación que depende en gran medida de la generación de energía nuclear para sus necesidades energéticas, con 11 reactores en funcionamiento y seis en construcción, la República de Corea atribuye gran

importancia a la tarea del Organismo. Creemos que la energía nuclear ha de desempeñar un papel cada vez más importante en el desarrollo sostenible como la alternativa más viable y atractiva a los combustibles fósiles, que han provocado un grave deterioro del medio ambiente. También reconocemos las grandes posibilidades que ofrece la tecnología nuclear para aplicaciones no vinculadas con la energía, como la gestión de recursos hídricos, la desalinización, la salud y la producción de alimentos. Por estas razones, mi Gobierno ha apoyado en forma activa, y seguirá haciéndolo, las actividades del OIEA en estos ámbitos importantes para el bienestar de la humanidad.

Apoyamos el papel central del OIEA en la promoción de la cooperación internacional para el establecimiento de normas sobre seguridad nuclear. El tratamiento de las inquietudes públicas vinculadas con la seguridad en la operación de la energía nuclear y los peligros que los desechos radiactivos representan para el medio ambiente ha sido preocupación de todos los gobiernos interesados en la construcción de reactores para producir energía nuclear. En este sentido, acogemos con beneplácito la entrada en vigor, el 24 de octubre, de la Convención sobre Seguridad Nuclear como uno de los mayores éxitos del Organismo y esperamos que ese instrumento cuente con la más amplia adhesión posible. Como primer instrumento jurídico que se refiere directamente a la seguridad de las plantas de energía nuclear en todo el mundo, la Convención ha de incrementar en gran medida la cultura de la seguridad internacional, lo que ha de facilitar el desarrollo de la generación de energía nuclear.

También esperamos que pronto concluyan las negociaciones relativas a una convención sobre la seguridad en la gestión de los desechos radiactivos. El progreso importante registrado en los empeños por fortalecer el régimen existente en materia de responsabilidad por daños nucleares debe ser acogido también como un paso positivo para mejorar la seguridad nuclear en el mundo. Esperamos que estos empeños conduzcan pronto a una revisión de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares. Debe ponerse de relieve, no obstante, que convenciones internacionales sobre relacionadas con la seguridad nuclear no pueden reemplazar la responsabilidad final de los gobiernos nacionales de garantizar la seguridad de las actividades nucleares dentro de sus respectivos territorios.

Mi Gobierno asigna gran importancia a las actividades de cooperación técnica del Organismo como medio de contribuir al desarrollo sostenible en los países en desarrollo mediante la transferencia de tecnología nuclear. Al mismo tiempo que celebramos las iniciativas y los enfoques nuevos que ha adoptado el Organismo, como la creación del Grupo Asesor Permanente sobre asistencia y cooperación técnicas y la introducción del concepto de proyectos modelo, también subrayamos la importancia de una financiación adecuada para el éxito permanente de los proyectos de cooperación técnica.

Como país que se ha beneficiado en gran medida del programa de cooperación técnica del Organismo, la República de Corea procura hacer una contribución importante al progreso de la tecnología nuclear y al fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del OIEA. Apoyamos de manera activa diversos proyectos de cooperación técnica del OIEA y estamos en el proceso de creación del Centro Internacional de Capacitación Nuclear en nuestro país. Por medio de la realización de varios cursos de capacitación del Organismo en este Centro, tenemos el propósito de compartir con otros Estados Miembros nuestros conocimientos técnicos en materia de diseño, construcción, operación y mantenimiento de centrales nucleares.

Quiero referirme ahora a las actividades de salvaguardia del Organismo. La República de Corea ha apoyado de manera constante el fortalecimiento del sistema de salvaguardias con el propósito de mejorar la capacidad del Organismo no sólo para detectar la posible desviación de material nuclear de las instalaciones declaradas, sino también para brindar una seguridad digna de crédito en cuanto a la ausencia de instalaciones y actividades nucleares no declaradas. En este sentido, Corea participa en forma activa en la aplicación de las medidas de la Parte 1 del "Programa 93+2", poniendo a disposición sus instalaciones para sacar muestras del medio ambiente.

En la actualidad, los Estados Miembros y la secretaría del Organismo se están esforzando por elaborar medidas para un mayor fortalecimiento del sistema de salvaguardias bajo una autoridad jurídica complementaria. Si bien esperamos que se llegue a una conclusión satisfactoria con respecto a las medidas de la Parte 2, deseamos poner de relieve que deben tenerse debidamente en cuenta las preocupaciones legítimas de los Estados interesados, en tanto ellas no afecten el sentido general de las medidas. Como las medidas de la Parte 2 tienen el propósito de mejorar la eficiencia del sistema de salvaguardias y fortalecer su eficacia, se necesita también un enfoque equilibrado al respecto.

Mi Gobierno comparte la preocupación general acerca del tráfico ilícito de materiales nucleares, que podría socavar los éxitos tan arduamente logrados por las actividades de salvaguardia del Organismo. Si bien no hay sustituto para los sistemas nacionales de contabilidad y control eficientes —especialmente en aquellos países que poseen materiales nucleares sensibles—, para impedir el tráfico ilícito, reconocemos el papel fundamental que el Organismo puede desempeñar para compartir información e identificar las fuentes de material robado. También vemos con agrado el programa de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de material nuclear acordado por los participantes en la Cumbre sobre la Seguridad Nuclear, celebrada en Moscú en abril de 1996.

La prolongada falta de cumplimiento por Corea del Norte de su acuerdo de salvaguardias en virtud del TNP sigue siendo motivo de grave preocupación para la comunidad internacional. Mi delegación elogia al Director General del OIEA y a su personal por sus empeños imparciales por cumplir con las responsabilidades asignadas al Organismo en virtud del acuerdo de salvaguardias. El informe anual del Organismo para 1995 y la información oral brindada ayer por el Director General han expuesto con claridad el estado en que se encuentra ahora esta cuestión después de todos los exhaustivos empeños del Organismo y de la comunidad internacional por obtener la transparencia nuclear de Corea del Norte. La negativa abierta y persistente de Corea del Norte a cumplir plenamente con sus obligaciones en materia de salvaguardias representa una grave amenaza para la integridad y la credibilidad del régimen mundial de no proliferación en virtud del TNP y el sistema de salvaguardias del OIEA.

En el plano bilateral de los intentos por resolver la cuestión nuclear de Corea del Norte, observamos que se ha registrado algún progreso en la ejecución del Marco Acordado entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea. Compartimos la opinión de que si se lo aplica íntegramente, el Marco Acordado ha de contribuir a la desnuclearización de Corea del Norte. Este es el motivo por el cual mi Gobierno desempeña un papel fundamental en el suministro de dos reactores de agua ligera a Corea del Norte, con el compromiso de compartir la mayor parte del costo. No obstante, debe ponerse de relieve una vez más que el Marco Acordado no exceptúa a Corea del Norte de sus obligaciones multilaterales en virtud del TNP. Por lo tanto, mi delegación insta a Corea del Norte a que cumpla prontamente con su acuerdo de salvaguardias con el Organismo. En espera de su pleno cumplimiento, instamos a la República Popular Democrática de Corea a cooperar fielmente con el Organismo en la preservación de toda la información pertinente a la verificación de la corrección y la amplitud del informe inicial de Corea del Norte sobre el inventario de instalaciones y materiales nucleares sometidos a las salvaguardias.

Mi Gobierno comparte la opinión de que ya hace tiempo que debería haberse realizado la reforma de la Junta de Gobernadores del Organismo. Estamos firmemente convencidos de que debe enmendarse sin demoras el artículo VI del Estatuto del Organismo para que refleje en la composición de la Junta los cambios estructurales fundamentales que han ocurrido en la comunidad nuclear internacional en los dos últimos decenios.

Mi delegación se ha sumado al patrocinio del proyecto de resolución que figura en el documento A/51/L.9, que fue presentado por el representante del Canadá. Abrigamos la sincera esperanza de que cuente con el apoyo abrumador de la Asamblea General.

Sr. Berdennikov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La delegación de la Federación de Rusia expresa su agradecimiento al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Hans Blix, por su presentación del informe anual del Organismo, que proporciona una descripción notable de las actividades del OIEA.

La Federación de Rusia apoya ampliamente las actividades prioritarias del Organismo. Apoyamos los esfuerzos del OIEA en virtud de su "Programa 93+2" para establecer e introducir un sistema efectivo de determinación de actividades nucleares secretas.

Somos conscientes de la gran importancia del Organismo para la cooperación internacional en la utilización de la energía atómica, así como en la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo. El año transcurrido puede describirse como uno de los mejores en la historia del OIEA con respecto a la aplicación de los programas de asistencia técnica. Pese a la situación económica compleja, el Gobierno de la Federación de Rusia decidió contribuir 7.500 millones de rublos en 1996 al Fondo para la Cooperación Técnica. Esperamos que la contribución de la Federación de Rusia al Fondo para la asistencia y la cooperación técnicas se utilice con eficacia.

Estamos seguros de que en los programas del OIEA se aplicarán las conclusiones de la Cumbre sobre la seguridad nuclear celebrada en Moscú, en especial porque la aplicación de esas recomendaciones implica la participación más amplia y eficaz posible de las organizaciones internacionales. Los documentos de la Cumbre de Moscú se han publicado como un documento oficial de las Naciones

Unidas. Los resultados de la Cumbre de Moscú también están descritos como medidas acertadas en el párrafo 1079 de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización. También se les dio una evaluación positiva en el debate general en sesión plenaria y en la Primera Comisión.

La confirmación de la importancia de la energía nuclear en la definición de la estrategia de desarrollo para el siglo XXI fue un punto de partida de la labor de la Cumbre de Moscú. Al mismo tiempo, sin embargo, el futuro de la energía nuclear está indisolublemente vinculado a las necesidades de seguridad cada vez mayores que deben enfrentarse. En este sentido, en la Cumbre de Moscú se realizó un progreso significativo al promoverse programas específicos de cooperación internacional para garantizar la seguridad operacional de los complejos de energía nuclear.

En primer lugar, esto incluye proyectos de crear reactores nucleares seguros para el siglo XXI. Esperamos que el OIEA promueva el desarrollo de esfuerzos internacionales en esta esfera, con debida consideración de la experiencia obtenida y de la labor que se realiza con éxito para crear tales reactores en Rusia, Francia, Alemania, el Japón, los Estados Unidos y otros países. La creación de centros internacionales de seguridad nuclear en Rusia y los Estados Unidos es un gran progreso en la promoción de la cooperación internacional en la esfera de la seguridad nuclear.

En segundo lugar, también incluye la solución de problemas complejos relativos a la utilización eficaz en relación con los costos y en condiciones de seguridad y la evacuación de los desechos radiactivos. En este sentido, el OIEA ha demostrado ser no sólo un coordinador, sino también un verdadero motor del proceso de cooperación internacional. A nuestro juicio, todos los países que utilizan energía nuclear deben desarrollar un programa mundial para la gestión adecuada de los desechos radiactivos. El objetivo de ese programa podría ser no aumentar el volumen de isótopos radiactivos en nuestro planeta, junto con el desarrollo intensivo de tecnologías nucleares.

El programa federal especial de gestión de los desechos radiactivos líquidos y sólidos aprobado en Rusia refleja la importancia que otorgamos a tales actividades. Este programa está en curso en el norte y el extremo oriental de Rusia. Esperamos que la participación de países del norte de Europa, los Estados Unidos y Dinamarca en la labor realizada en virtud de este programa acelere considerablemente su aplicación y allane el camino para que Rusia

pronto oficialice su adhesión a la enmienda de 1993 del Convenio de Londres sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias.

En tercer lugar, la garantía de la seguridad entraña el desarrollo y el mejoramiento de los regímenes jurídicos internacionales existentes que regulan las actividades en esta esfera. La entrada en vigor de la Convención sobre Seguridad Nuclear es un paso importante en este proceso, y Rusia ya ha iniciado la aplicación práctica de sus disposiciones. A este respecto, también es de importancia considerable la elaboración —posiblemente con la participación de todos los Estados que poseen instalaciones y tecnologías nucleares— de mecanismos multilaterales para resolver los problemas de la responsabilidad por daños nucleares. El OIEA desempeña un importante papel en esta esfera. Como se sabe, Rusia ha firmado la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares; los preparativos para su ratificación están en curso.

La necesidad de una respuesta adecuada de la comunidad internacional al persistente riesgo mundial de la proliferación de las armas nucleares es un elemento clave para garantizar la seguridad nuclear. La Federación de Rusia valora mucho la decisión adoptada por consenso el año pasado en la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) de prorrogar el Tratado indefinidamente. Esa decisión y la firma del reciente Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares consolidaron las bases de la estabilidad y la seguridad internacionales, creando un elemento adicional para fortalecer el régimen de no proliferación nuclear.

A nuestro juicio, es muy importante que se inicien negociaciones sobre un tratado no discriminatorio, multilateral y universalmente aplicable para prohibir la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares.

El fortalecimiento del régimen de no proliferación y la garantía de la seguridad nuclear implican el control confiable del tráfico ilícito de materiales nucleares. Cabe destacar que, tras la Cumbre de Moscú, en la que se aprobó un programa para prevenir y combatir el tráfico ilícito de materiales nucleares, se dio gran prioridad a tales medidas en las actividades de las Naciones Unidas relativas al desarme y, en especial, la parte del plan de mediano plazo para el período comprendido entre los años 1998 y 2001.

Esta disposición de suma importancia también se refleja adecuadamente en el proyecto de resolución que examinamos y en el informe del OIEA. Esperamos que se apruebe el proyecto de resolución A/51/L.9/Rev.1.

Sr. Edwards (Islas Marshall) (interpretación del inglés): El tema que nos ocupa es de sumo interés para la República de las Islas Marshall y por ese motivo hemos apoyado y copatrocinado el proyecto de resolución sobre la materia desde nuestro primer año como miembros de las Naciones Unidas. Nos enorgullece poder hacerlo otra vez este año. En este sentido, nos gustaría que todas las delegaciones interesadas obraran en concierto con los patrocinadores para lograr un resultado que refleje fielmente los hechos y que pueda ser aceptado por todas las delegaciones. Pensamos que este año los patrocinadores han llevado a cabo una tarea admirable y no tenemos inconveniente en prestar nuestro apoyo más pleno al proyecto de resolución A/51/L.9. Por los mismos motivos, no podemos prestar nuestro apoyo a las enmiendas que se han propuesto al proyecto de resolución.

Mi delegación ha tomado nota de las múltiples actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que se exponen en su informe. El Organismo ha concluido ahora la recopilación de muestras de los emplazamientos en que se realizaron ensayos de armas nucleares en la Polinesia francesa. Dirigieron la expedición 11 científicos distinguidos y nos alienta el hecho de que al parecer se les ha otorgado un buen acceso a los emplazamientos de los ensayos. Sin embargo, como lo señaló mi delegación en la Primera Comisión, aún queda mucho trabajo por hacer y consideramos que las autoridades francesas podrían contribuir a disipar nuestros temores de que se hayan provocado daños permanentes en la Polinesia francesa. Las exhortamos a que ayuden a acelerar la difusión del informe.

Las Islas Marshall han informado a la Asamblea General que el Foro del Pacífico Meridional ha reafirmado nuevamente que existe una responsabilidad especial para con los pueblos de las Islas Marshall, ex Territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas administrado por los Estados Unidos, que habían sido afectados negativamente por los ensayos de armas nucleares realizados durante el período del fideicomiso. Esta responsabilidad incluye el reasentamiento seguro de las poblaciones humanas desplazadas y la restauración de la productividad económica de las zonas afectadas. Como saben los miembros, esta es una cuestión de la máxima importancia para las Islas Marshall y mucho nos preocupa la necesidad urgente de que se avance en este sentido. El papel reconocido de la comunidad internacional está ahora cobrando presencia en las

Islas Marshall a través de la misión visitadora del OIEA. La misión se reunió con el Presidente Kabua para brindarle una información completa acerca del alcance y la índole de la visita del Organismo a las Islas Marshall. Mi Gobierno celebra la manera abierta y transparente en que el Organismo lleva a cabo sus trabajos, ya que ello garantiza que ninguna de las partes abrigue expectativas falsas.

No puedo proporcionar ningún informe de las Islas Marshall sobre nuestra evaluación de esa visita del Organismo. Puedo garantizar a la Asamblea General que nos hemos asegurado de que los limitados servicios que podíamos ofrecer se prestaran al máximo para atender a las necesidades del Organismo. Nos cercioramos de que el Organismo tuviera acceso a todos los emplazamientos de los ensayos de armas nucleares que habían sufrido daños en las Islas Marshall, así como el lugar de almacenamiento actual en la Isla Runit, en el atolón Eniwetok, en las Islas Marshall. Se trata sólo de una cúpula de hormigón que cubre una gran cantidad de tierra que fue raspada de algunos de los emplazamientos de los ensayos. Esa cúpula no ha sido vigilada durante mucho tiempo y nos preocupa la seguridad del lugar. Creemos que el Organismo, como parte de su labor concerniente a las Islas Marshall, podrá brindarnos una mejor información sobre la cual planear nuestras respuestas futuras a esa cuestión.

La otra tarea de la misión visitadora es hacer, junto con mi Gobierno, un análisis global de la situación en las Islas Marshall. Puedo garantizar a la Asamblea que mi delegación presentará un informe propio completo, con el fin de asegurar que la transparencia y la cooperación máximas sigan siendo la característica principal de nuestra cooperación con el OIEA.

Sr. Bergh (Sudáfrica) (interpretación del inglés): Sudáfrica se complace nuevamente en ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Mi delegación quiere dar las gracias al Director General del Organismo por su declaración y encomiar al Organismo por la labor que realizó el año pasado. En ese período hemos visto que se avanzó en la no proliferación y el desarme mundiales, esferas en las que los éxitos más importantes fueron la aprobación por la Asamblea General del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la firma del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África, el Tratado de Pelindaba, en El Cairo. En cuanto a este último, queremos expresar nuestro reconocimiento al Director General por su iniciativa de realizar una sesión informativa especial sobre el Tratado de Pelindaba para los gobiernos africanos en El Cairo el 12 de abril de 1996, ocasión en la que subrayó los beneficios de la aplicación de la energía y la tecnología nucleares con fines pacíficos. La reunión informativa fue muy bien recibida y apreciada por todas las delegaciones.

A nuestro juicio, el Organismo está consiguiendo cumplir con éxito su propio mandato especial y consideramos que el informe correspondiente al año 1995, así como la declaración que pronunció ayer su Director General, demuestran sin lugar a dudas que el Organismo está cubriendo actualmente todas las facetas importantes en la esfera de la tecnología nuclear. El Organismo está plenamente comprometido con la promoción de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos y nos complace haber podido participar plenamente en la amplia gama de actividades organizadas y administradas por el Organismo. Somos muy conscientes de la multiplicidad de actividades que abarca este mandato, desde asegurarse de que los países en desarrollo reciban ayuda en sus esfuerzos por beneficiarse de la tecnología nuclear y todas sus aplicaciones hasta proporcionar a todos los miembros todos los servicios posibles para ayudarlos a mejorar sus procedimientos, reglamentos e investigaciones en relación con la esfera nuclear y para aplicar las disposiciones de salvaguardias del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

En el ámbito de la elaboración de convenciones y el mantenimiento y mejoramiento de las normas de seguridad, quizás el acontecimiento más importante haya sido la entrada en vigor la semana pasada, el viernes 24 de octubre, de la Convención sobre Seguridad Nuclear. Me complace informarles que el Parlamento de Sudáfrica estudiará la ratificación de la Convención en su período de sesiones actual. Además, dentro de unos 15 días, Sudáfrica acogerá al Grupo de composición abierta de expertos técnicos y jurídicos sobre una convención sobre la seguridad en la gestión de los desechos radiactivos, otra convención importante que debería completarse el año próximo.

Se han producido muchos acontecimientos interesantes en la esfera de la tecnología nuclear y en las actividades del Organismo durante el año pasado, pero quiero centrar la atención en dos de ellos que, a nuestro parecer, revisten una importancia especial. En primer lugar, en la esfera de la asistencia técnica, tomamos nota del gran éxito que ha tenido el Organismo en la ejecución de proyectos de asistencia técnica y encomiamos a la secretaría por su eficiencia en la administración de esos proyectos. Sudáfrica, por primera vez, presentó proyectos propios a la consideración del Departamento de Cooperación Técnica, proyectos que creemos que no pueden menos que ser provechosos no sólo

para Sudáfrica sino también para toda la región del África meridional. El año pasado, Sudáfrica actuó como Presidente del grupo de países miembros del Acuerdo de Cooperación Regional en África para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares (AFRA), que es la organización regional que se encarga de elaborar proyectos que benefician a toda la región y que reciben una amplia financiación del presupuesto de asistencia técnica del Organismo.

Consideramos que esta labor es particularmente importante, y de hecho hemos dedicado recursos, financiación y conocimientos adicionales a la promoción de sus objetivos, además de contribuir al Fondo de Cooperación Técnica. Recomendamos a los países donantes que tengan en cuenta al AFRA y abrigamos la esperanza de que su importante labor continúe expandiéndose.

En lo que concierne a la cuestión de los recursos para la asistencia técnica, mi delegación desea señalar que Sudáfrica garantizará que su propia contribución se ajuste plenamente a los objetivos establecidos por la Junta de Gobernadores. No obstante, nos preocupa el hecho de que la mayor parte de la financiación aportada al Fondo de Cooperación Técnica proviene de un puñado de países donantes y que, de hecho, no todos los países que podrían hacerlo con facilidad contribuyen al Fondo. Asimismo, consideramos que una serie de países en desarrollo cuya proporción del objetivo del Fondo es relativamente modesta pero que a menudo se benefician en forma sustancial gracias a los conocimientos del Organismo y a su financiación de proyectos podrían brindar un mayor apoyo. Nuestro Embajador en Viena ha aceptado la tarea de presidir el grupo de trabajo sobre la financiación de la asistencia técnica y dedicará mucha atención a la búsqueda de soluciones a este problema.

Asimismo, deseo señalar a la atención de la Asamblea General el compromiso de todos los Miembros que han firmado el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) con la cuestión de la asistencia técnica, y recordar el compromiso asumido en el párrafo 19 de los Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme aprobados en la Conferencia de examen y prórroga del TNP en el sentido de que deben hacerse todos los esfuerzos posibles para asegurar que el OIEA posea los recursos financieros y humanos necesarios para hacer frente eficazmente a sus responsabilidades en la esfera de la cooperación técnica. Mi delegación expresa su reconocimiento a los miembros del Organismo, tanto países donantes como países en desarrollo, que en la actualidad cumplen con sus compromisos, y exhorto a los que están en

condiciones de hacer más a que se coloquen a la altura de los retos que afronta el Organismo, en especial en circunstancias en que se prepara para el próximo milenio.

En lo que concierne al tema de las salvaguardias, mi delegación participa en la labor del comité encargado de examinar el proyecto de protocolo tendiente a fortalecer la eficacia del sistema de salvaguardias nucleares y a mejorar su eficiencia. El comité ha logrado avanzar en su tarea, y, si bien no lo ha hecho tan rápidamente como habríamos deseado, abrigamos la esperanza de que pueda concluir su labor a principios del año próximo y aguardamos con interés la pronta puesta en vigor del protocolo. Nos resultan particularmente atractivas dos características principales: la primera es que en virtud del protocolo el Organismo mejorará su capacidad en lo que concierne a la detección de actividades que constituyen un riesgo en la esfera de la proliferación. Consideramos que esto es particularmente importante y que se lo debería poner en vigor sin más demora. Al mismo tiempo, somos muy conscientes de la necesidad de limitar los gastos, y por consiguiente nos atrae también la idea de mejorar la eficiencia. Abrigamos la esperanza de que con la introducción de métodos como el muestreo ambiental se podrá reducir la necesidad de efectuar frecuentes y costosas inspecciones relativas a las salvaguardias, lo que permitirá efectuar ahorros.

Por último, mi delegación desea dar las gracias al Director General del OIEA, Sr. Hans Blix, por su competente dirección y expresar nuestro pesar por su decisión de no solicitar la renovación de su contrato.

Sr. Campbell (Australia) (interpretación del inglés): Al mismo tiempo que expreso el firme apoyo de Australia al proyecto de resolución relativo al informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que tenemos ante nosotros, texto del que hemos sido patrocinadores, deseo ante todo expresar nuestro agradecimiento al Director General del Organismo, Sr. Hans Blix, por su amplia declaración, en la que puso de relieve el papel vital del OIEA en la prevención de la proliferación de las armas nucleares y en la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Asimismo, queremos dar las gracias al Sr. Blix por la manera excelente en que dirige el Organismo.

Australia apoya vigorosamente al Organismo Internacional de Energía Atómica. Tradicionalmente hemos estado en la primera línea entre quienes apoyan el proyecto de resolución relativo al informe del OIEA. Asignamos gran valor a las salvaguardias internacionales del OIEA y a sus actividades en la esfera de la cooperación técnica, que

apuntalan el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). La comunidad internacional reafirmó la importancia que les asigna mediante la decisión, adoptada en la Conferencia de examen y prórroga celebrada en 1995, de prorrogar el TNP en forma indefinida.

Naturalmente, Australia se siente sumamente complacida por la aprobación de la resolución relativa al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), que tuvo lugar el mes anterior, y por la apertura del TPCE a la firma. Finalmente hemos puesto fin a los ensayos nucleares no sólo en nuestra región sino en todas las regiones. Queremos aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de nuestro reconocimiento al OIEA por el apoyo que brinda al estudio que el Comité Consultivo Internacional está llevando a cabo en lo que concierne a la situación radiológica en dos atolones ubicados en el Pacífico Sur: el de Mururoa y el de Fanga Taufa. Australia está representada en el Comité Consultivo Internacional y espera que el estudio proporcione algunas respuestas concretas acerca de los efectos de los ensayos nucleares en la región del Pacífico Sur.

En el proyecto de resolución de este año se pone de relieve una vez más la importante labor que el Organismo lleva a cabo en una serie de ámbitos: las salvaguardias, la asistencia técnica, la seguridad nuclear, la protección radiológica y la gestión de desechos radiactivos, entre otros. En todos esos ámbitos el OIEA aporta una contribución vital a la seguridad internacional, a la no proliferación y al desarrollo económico y social. Las actividades que el Organismo lleva a cabo en esos ámbitos merecen nuestro constante y firme apoyo.

En el proyecto de resolución se ponen de relieve también las importantes medidas y decisiones que el OIEA ha adoptado con el fin de fortalecer el sistema de salvaguardias. Esto constituyó un elemento importante de la decisión sobre principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme aprobada en la Conferencia de examen y prórroga del TNP. Acogemos con beneplácito la aplicación de una serie de medidas adoptadas en virtud del Programa 93+2 bajo la autoridad jurídica existente. Abrigamos la sincera esperanza de que las negociaciones que se están celebrando en el OIEA para concertar un protocolo modelo de acuerdos de salvaguardias amplios para medidas que requieran una autoridad jurídica adicional puedan completar antes lo posible. Estados recordarán el compromiso asumido en la Conferencia de examen y prórroga del TNP en el sentido de que deben apoyarse las decisiones adoptadas por la Junta de Gobernadores con miras a fortalecer la eficacia de las salvaguardias del Organismo y debe aumentarse la capacidad del Organismo para detectar las actividades nucleares no declaradas.

Exhortamos a los Estados a que cumplan con ese compromiso trabajando sin demora en pro de la conclusión de las negociaciones sobre el protocolo modelo del Programa 93+2 en el entendimiento de que ello ayudará a garantizar que el sistema de salvaguardias del OIEA sirva a los intereses de seguridad fundamentales de los Estados mediante el fortalecimiento de su capacidad para detectar las actividades no declaradas. Por otra parte, la conclusión de esas negociaciones constituirá una importante contribución en favor de que el año próximo se puedan poner en marcha los preparativos para la conferencia de examen y prórroga del TNP a celebrarse en el año 2000.

Lamentamos mucho que este año haya sido necesario una vez más dejar constancia en el proyecto de resolución del hecho de que dos Estados siguen sin cumplir con sus acuerdos de salvaguardias con el Organismo y sin brindar su plena cooperación al respecto. Instamos a esos Estados —el Iraq y la República Popular Democrática de Corea—a que brinden su plena y absoluta cooperación al Organismo. Estos casos de incumplimiento ponen de relieve una vez más la importancia del fortalecimiento del sistema de salvaguardias.

La cooperación técnica constituye un elemento central de las actividades del Organismo. Es también un importante medio para permitir que los países en desarrollo tengan acceso a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos bajo salvaguardias adecuadas. Esto se ajusta al artículo IV del TNP y al Estatuto del OIEA, y también fue reconocido en la decisión sobre principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme aprobada en la Conferencia de examen y prórroga del TNP. Australia ha venido apoyando desde hace mucho tiempo las actividades del OIEA en la esfera de la cooperación técnica, y acogemos con beneplácito las medidas que se están introduciendo con el fin de mejorar y fortalecer su eficacia. Además, acogemos con beneplácito la entrada en vigor el 24 de octubre de 1996 de la Convención sobre Seguridad Nuclear.

Finalmente, Australia se complace de reiterar su apoyo a la resolución que tenemos ante nosotros, que toma nota de las actividades de un importante organismo internacional, el OIEA, y las apoya. La resolución en su conjunto da un claro apoyo de la Asamblea General al OIEA y su papel central en el régimen de no proliferación nuclear.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del Canadá, quien presentará el proyecto de resolución A/51/L.9/Rev.1

Sr. Snell (Canadá) (interpretación del inglés): En nombre de los patrocinadores, el Canadá se complace de un proyecto de resolución revisado, presentar A/51/L.9/Rev.1, relativo al informe del Organismo Internacional de Energía Atómica. Este proyecto revisado es el resultado de extensas consultas entre los patrocinadores y las partes interesadas para incorporar las preocupaciones de algunos Estados Miembros sobre las enmiendas propuestas. En particular, el documento A/51/L.9/Rev.1 incorpora las ideas expresadas en dos enmiendas propuestas, que figuran en los documentos A/51/L.10 y A/51/L.12. Me complace poder informar que, como resultado de esas consultas, las delegaciones de Egipto e Israel han acordado retirar los documentos A/51/L.10 y A/51/L.12, respectivamente. En nombre de los patrocinadores, deseo expresar nuestra gratitud a esas dos delegaciones por sus esfuerzos por trabajar con nosotros para lograr un acuerdo sobre el texto de este proyecto de resolución. Les agradecemos su apoyo y cooperación en esta tarea.

Finalmente, en nombre de los patrocinadores, el Canadá se complace de presentar este proyecto de resolución revisado. Creemos realmente que es un texto que puede contar con el apoyo de un gran número de delegaciones. Esperamos que este proyecto de resolución se apruebe con el apoyo más amplio posible.

El Presidente (interpretación del inglés): A la luz de la declaración realizada por el representante del Canadá relativa al proyecto de resolución A/51/L.9/Rev.1, entiendo que se han retirado las enmiendas que figuran en los documentos A/51/L.10 y A/51/L.12 y, en consecuencia, no se someterán a votación.

Tiene la palabra el representante del Iraq, quien presentará una enmienda al proyecto de resolución A/51/L.9/Rev.1. La enmienda figura en el documento A/51/L.11.

Sr. Hamdoon (Iraq) (*interpretación del árabe*): Es un placer para mí presentar la enmienda iraquí, que figura en el documento A/51/L.11, al proyecto de resolución presentado por el Canadá relativo al tema 14 del programa, titulado "Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica", que figura en el documento A/51/L.9/Rev.1.

Antes de presentar nuestra enmienda, deseo reiterar una vez más nuestra posición sobre el proyecto de resolución presentado sobre este tema. Esos proyectos de resolución deben basarse en los aspectos técnicos de la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y deben encomiar sus esfuerzos en las esferas bajo su competencia. Cualquier intento de utilizar esta cuestión para objetivos políticos no sólo lesiona a los Estados afectados, sino que también socava la neutralidad del OIEA. Esta situación se vuelve más dramática cuando se usa como pretexto para continuar matando de hambre a toda una nación.

Las medidas coercitivas impuestas contra el Iraq por el Consejo de Seguridad de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas dan al OIEA el mandato de realizar tareas concretas. El OIEA presenta al Consejo de Seguridad sus informes sobre esas tareas de manera regular. Esos intentos de ir más allá de las conclusiones que figuran en el informe del OIEA socavan la credibilidad del OIEA y debe ponerse fin a ellos. El párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución es un ejemplo claro de los intentos por socavar las evaluaciones del OIEA contenidas en su informe semestral al Consejo de Seguridad presentado el 7 de octubre de 1996, que figura en el documento S/1996/833. El párrafo 7 de la parte dispositiva contiene una evaluación inexacta e injusta del cumplimiento por el Iraq de sus obligaciones, y quiero citar algunos ejemplos.

En primer lugar, este párrafo pide al Iraq que coopere plenamente con el OIEA, mientras que el informe del OIEA dice lo siguiente:

"La contraparte iraquí ha seguido cooperando con el OIEA de manera productiva." (S/1996/833, párr. 28)

Segundo, en el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se expresa preocupación por el hecho de que:

"el 7 de julio de 1996, el Iraq no facilitara acceso inmediato al equipo de acción del Organismo."

Esto no es exacto. El párrafo 8 del informe del OIEA describe el caso como sigue:

"El 7 de julio de 1996, la quinta de estas inspecciones multidisciplinarias de un lugar 'posible' tropezó con dificultades para tener acceso inmediato al lugar. El lugar que debía inspeccionarse era una fábrica situada dentro de un campamento del ejército. Al llegar a la puerta de entrada, el equipo conjunto del OIEA y la Comisión Especial fue informado de que la fábrica

estaba bajo la jurisdicción de los Guardias Especiales y, como tal, se consideraba lugar de acceso restringido. Por lo tanto, debían aplicarse las modalidades para la inspección de lugares de acceso restringido de la Comisión Especial. El equipo de inspección permaneció en la puerta durante aproximadamente dos horas a la espera de la llegada desde Bagdad de un oficial de alta graduación antes de que se le permitiera entrar y llevar a cabo la inspección. No se detectó ningún indicio de equipo, materiales o actividades prohibidos." (*Ibíd., párr.* 8)

Según este párrafo, está claro que no se produjeron retrasos, sino que, por el contrario, se cumplieron las modalidades para la inspección de lugares de acceso restringido acordadas entre la Comisión Especial y el Iraq el 22 de junio de 1996. Este párrafo confirma que en la inspección no se encontraron indicaciones de equipo, material o actividades prohibidas.

Tercero, en el párrafo 7 de la parte dispositiva se señala que el Iraq

"anteriormente haya ocultado al Organismo información acerca de su programa de armas nucleares, en violación de las obligaciones que le imponen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad"

En el informe del OIEA no se hace referencia al pasado. En consecuencia, en el proyecto de resolución no se debería tratar de justificar la continuación del bloqueo haciendo referencia a acontecimientos que ya han sido tratados.

Cuarto, en el párrafo 7 de la parte dispositiva se

"subraya que el equipo de acción del Organismo seguirá ejerciendo su derecho de investigar"

Esto es una cita incompleta y fuera de contexto del párrafo 28 del informe del OIEA que comienza señalando que:

"El OIEA sigue aplicando con rigor su plan de vigilancia y verificación permanentes del cumplimiento por el Iraq de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad" (S/1996/833, párr.28)

Por lo tanto, en el proyecto de resolución se debería hacer referencia a la eficiente y rigurosa aplicación del plan de vigilancia en marcha. Quinto, en el párrafo 7 de las parte dispositiva no se hace referencia a ninguno de los muchos acontecimientos positivos que figuran en el informe del OIEA, como por ejemplo al siguiente acontecimiento que figura en el párrafo 28:

"Desde la presentación del último informe del OIEA al Consejo no se han observado casos de actividades ni la presencia en el Iraq de equipo o de materiales prohibidos por dichas resoluciones." (*Ibíd.*)

En el proyecto de resolución también se excluye toda referencia al párrafo 29 del informe del OIEA en el que se señala:

"Se ha retirado todo el material nuclear especial (uranio o plutonio muy enriquecido) hallado en el Iraq y se ha destruido la infraestructura industrial creada por el Iraq para producir y convertir en armas el material nuclear especial." (*Ibíd., párr. 29*)

Todas estas referencias evidencian la enorme diferencia que existe entre el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución y la evaluación realizada por el OIEA que figura en su informe. Las razones políticas detrás de eso son prístinas y de dominio público.

Por ello, mi delegación propone que se enmiende el proyecto de resolución y que el párrafo 7 de la parte dispositiva se reemplace por el siguiente:

"Encomia también al Director General del Organismo y a su personal por sus denodados esfuerzos para aplicar las resoluciones 687 (1991), de 3 de abril, 707 (1991) de 15 de agosto y 715 (1991) de 11 de octubre de 1991, y apoya las conclusiones y evaluaciones que figuran en el informe semestral consolidado del Director General del OIEA presentado al Consejo de Seguridad el 7 de octubre de 1996 (documento S/1996/833), y exhorta al Iraq para que siga cooperando con el OIEA para lograr la aplicación completa de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad:"

En este nuevo párrafo se respeta la evaluación del OIEA y no se la modifica. En consecuencia, hacemos un llamamiento a los Estados Miembros para que lo respalden.

El Presidente (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Deseo anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han unido a los copatrocinadores del proyecto de resolución A/51/L.9/Rev.1: El Salvador e Islandia.

Ahora continuaremos examinando el proyecto de resolución A/51/L.9/Rev.1 y la enmienda que figura en el documento A/51/L.11.

Antes de dar la palabra al primer orador en explicación del voto antes de la votación, deseo recordar a las delegaciones que la explicación del voto tiene un tiempo limitado de diez minutos y las delegaciones la deben realizar desde sus asientos.

Ahora daré la palabra a los representantes que deseen formular una declaración en explicación del voto antes de que se proceda a votación.

Sr. Kim Chang Guk (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): La cuestión nuclear relativa a la península coreana se originó con los Estados Unidos que han desplegado armas nucleares en Corea del Sur y han creado sospechas nucleares en la República Popular Democrática de Corea.

En consecuencia, mantenemos la posición de que la cuestión nuclear sobre la península coreana no es un asunto para ser tratado en las Naciones Unidas. El Marco Acordado firmado en octubre de 1994 por la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos demuestra claramente que la cuestión nuclear relativa a la península coreana es política y debe ser solucionada entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos.

La cuestión nuclear relativa a la península coreana será resuelta definitivamente sólo cuando se cumpla plenamente el Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, en el que se estipulan los medios y arbitrios y el momento para solucionar la cuestión. El núcleo del Marco Acordado es el fomento de la confianza entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, el suministro por parte de los Estados Unidos de reactores de agua liviana y la congelación de los reactores moderados con grafito. El principio de la acción simultánea es vital en la aplicación de ese Marco Acordado.

Desde los primeros días del Marco acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, la República Popular Democrática de Corea ha venido cumpliendo debidamente sus obligaciones de congelar sus instalaciones nucleares. Y la República Popular Democrática de Corea está cooperando con el OIEA en las inspecciones de rutina y especiales de las instalaciones nucleares que no están comprendidas en la congelación. Sin embargo, los funcionarios del OIEA están complicando las cosas al hacer caso omiso del Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos y al presentar temas que deben ser tratados sólo cuando se suministre una parte importante de los reactores de agua liviana.

Los funcionarios del OIEA están planteando exigencias irrazonables. Saben muy bien que no se puede aplicar el Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos en uno o dos años. No podemos interpretar esas exigencias de otra manera que como una señal de su intención de retrotraer la cuestión nuclear al punto de partida original al obstaculizar la aplicación del Marco Acordado. Si las Naciones Unidas coincidieran con los funcionarios del OIEA se haría caso omiso del Marco Acordado y traería aparejado exigencias irrazonables. Sólo pondría en peligro el Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos.

A fin de eliminar la causa que dio lugar a la cuestión nuclear relativa a la península coreana es esencial fomentar la confianza entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos mediante la plena aplicación del Marco Acordado en el que se estipula el reemplazo de reactores moderados con grafito por reactores de agua liviana y la normalización de las relaciones políticas y económicas entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos.

Las dos partes han acordado que en el plazo de tres meses desde la firma del Marco Acordado reducirán las barreras al comercio y a la inversión, inclusive el levantamiento de las restricciones sobre los servicios de comunicación y las transacciones financieras. Para fomentar la confianza entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos éstos deben cumplir los compromisos del Marco Acordado, transformando así las actuales relaciones de enfrentamiento en una relación basada en la confianza.

La continuada política hostil de ciertos países hacia la República Popular Democrática de Corea no ayuda a solucionar los problemas en la península de Corea. El proyecto de resolución tiene por objeto presionarnos, aunque todos se han dado cuenta de que la aplicación del Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos es indispensable para solucionar

el problema nuclear en la península de Corea. Pondrá en peligro la aplicación del Marco Acordado en lugar de solucionar el problema nuclear. No podemos sino interpretarlo como un intento temerario de ciertas fuerzas indecentes que están totalmente resueltas a frenar la aplicación del Marco Acordado. Si realmente están preocupados por el problema nuclear de la península de Corea, deben tratar de ayudar a crear un ambiente favorable para la aplicación del Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos. Por lo tanto, la delegación de la República Popular Democrática de Corea votará en contra del proyecto de resolución en su conjunto.

Sr. Kumar (India) (interpretación del inglés): La India, como miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) desde su creación en 1957, siempre ha otorgado la máxima importancia a los objetivos del OIEA. Hemos participado activamente en las actividades del Organismo. Puesto que este proyecto de resolución se refiere a las actividades del OIEA en su conjunto, a las que concedemos gran valor, lo aceptaremos. Si embargo, tenemos una gran dificultad con el párrafo tercero del preámbulo. El texto del tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, que figura en el documento A/51/L.9, indica una relación entre la adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y la libertad para desarrollar las investigaciones, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El artículo II del Estatuto del OIEA dice lo siguiente:

"El Organismo procurará acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero. En la medida que le sea posible se asegurará que la asistencia que preste, o la que se preste a petición suya, o bajo su dirección o control, no sea utilizada de modo que contribuya a fines militares." (Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, artículo II)

Además, el artículo IV C afirma:

"El Organismo está basado en el principio de la igualdad soberana de todos sus miembros." (*Ibíd.*, *artículo IV C*)

El objetivo de estos artículos del Estatuto del OIEA es evidentemente alentar un acceso sin trabas de los Estados miembros a la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación de ningún tipo. Toda discriminación tendrá una repercusión inevitable sobre la respuesta de los Estado miembros a sus obligaciones con el Organismo. El TNP no es un Tratado universal y no se puede utilizar para crear una diferencia entre los miembros del Organismo. Al dar a entender que la adhesión al TNP, respecto del cual las opiniones de mi Gobierno son bien conocidas, influye en el acceso a la energía nuclear con fines pacíficos, el proyecto de resolución se aparta de los objetivos consagrados en el Estatuto. Por lo tanto, nos hemos visto obligados a solicitar una votación sobre el tercer párrafo del preámbulo y votaremos en contra.

Sr. Robinson (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): La enmienda propuesta por el Iraq parece simplificar el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Pero lo cierto es que lo hace de una forma incorrecta y desequilibrada. Este año, el informe del Organismo sobre el Iraq señala por primera vez unos cuantos aspectos positivos en el comportamiento iraquí, enumerando al mismo tiempo una serie de esferas en las que el Iraq se ha negado a cumplir su obligación.

El texto propuesto por los patrocinadores, aunque es inexacto en un aspecto, como explicamos ayer en nuestra declaración, refleja un equilibrio cuidadoso y en general correcto de los aspectos positivos y negativos más importantes del informe. Por el contrario, la enmienda iraquí trata de pretender que no hay una declaración negativa en el informe del Organismo acerca del comportamiento del Iraq y que la cooperación del Iraq fue completa. En lugar de aprobar simplemente todas las recomendaciones del informe, un criterio que podríamos haber aceptado, saca fuera de contexto una sola recomendación positiva, como si esa fuera la única información importante en el informe.

Este es el tercer año seguido que el representante iraquí ha pedido a la Asamblea que apruebe un texto referido a la continuada cooperación del Iraq. El argumento iraquí de que estaba cooperando con el OIEA fue falso hace 24 meses, cuando el Iraq estaba ocultando a los inspectores del OIEA cientos de miles de páginas de documentos sobre su programa nuclear. Fue un argumento falso hace 24 meses, cuando el Iraq estaba proporcionando intencionadamente información inexacta en sus denominadas declaraciones cabales, definitivas y completas, y no hay nada en el informe del Organismo que indique que el Iraq ha cooperado plenamente. De hecho, en el informe del Organismo se menciona

"la opinión del OIEA de que el Iraq seguía reteniendo un archivo completo del programa nuclear." (\$\sigma 1996/833, p\u00e1rr. 26)

Insto a mis colegas a que voten en contra de esta enmienda incorrecta y parcial y a que respalden el texto cuidadosamente equilibrado propuesto por los patrocinadores.

Sr. Ladsous (Francia) (*interpretación del francés*): Se ha propuesto una enmienda sobre el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Los términos de esta enmienda concuerdan con el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica y con sus conclusiones. Francia apoya las medidas del Organismo y quiere que el Iraq siga cooperando con este órgano para asegurar la aplicación cabal, sin demora, de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Francia, como patrocinadora del proyecto de resolución, apoyará el párrafo 7 de la parte dispositiva en su versión actual. Por ese motivo, Francia se abstendrá en la votación de esta enmienda.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

A continuación la Asamblea va a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/51/L.9/Rev.1 y sobre la enmienda al mismo, que figura en el documento A/51/L.11.

De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea votará primero sobre la enmienda distribuida en el documento A/50/L.11.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Brunei Darussalam, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Nigeria, Sudán, República Unida de Tanzanía, Viet Nam, Zimbabwe.

Votos en contra:

Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Camboya, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Alemania, Grecia, Granada,

Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Islas Marshall, Mongolia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, Arabia Saudita, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Swazilandia, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Zambia.

Abstenciones:

Albania, Bahrein, Belarús, Belice, Benin, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Francia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, India, Jamaica, Kazakstán, Kenya, Kirguistán, Madagascar, Malí, México, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Níger, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Marino, Sierra Leona, Sri Lanka, Suriname, Tayikistán, Tailandia, Venezuela.

Por 71 votos contra 11 y 41 abstenciones queda rechazada la enmienda.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea General votará ahora sobre el proyecto de resolución A/51/L.9/Rev.1.

Se ha solicitado votación registrada por separado para el tercer párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Islandia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania,

Mauricio, México, Mónaco, Marruecos, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India, Indonesia, Israel.

Abstenciones:

Bahamas, Belice, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Dominicana, Micronesia (Estados Federados de), Pakistán, Papua Nueva Guinea, Sierra Leona, Sudán, Vanuatu.

Por 123 votos contra 3 y 11 abstenciones se mantiene el tercer párrafo del preámbulo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea votará ahora sobre el proyecto de resolución A/51/L.9/Rev.1 en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea, Líbano.

Abstenciones:

China, Cuba, República Democrática Popular Lao, Micronesia (Estados Federados de), Sudán, República Árabe Siria, Vanuatu, Viet Nam.

Por 141 votos contra 2 y 8 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/51/L.9/Rev.1 en su conjunto (resolución 51/10).

[Posteriormente, la delegación del Sudán informó a la Secretaría de que tenía la intención de votar a favor del tercer párrafo del preámbulo, y las delegaciones de Angola, Bhután y Vanuatu que tenían la intención de votar a favor del proyecto de resolución en su conjunto.]

El Presidente (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hacer una declaración en explicación de voto. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

Sr. Abou-Hadid (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/51/L.9/Rev.1. Y lo hizo porque Israel no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Por ello, a pesar de todos los esfuerzos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y en particular de su Director General, Sr. Hans Blix, no fue posible hacer del Oriente

Medio una zona libre de armas nucleares. Israel es el único país de la región que aún no se ha adherido al TNP. Además, ha declarado que no tiene intención de hacerlo o de someter sus instalaciones al régimen de salvaguardias del OIEA, lo que representa un peligro para la región y para el mundo entero.

La negativa tenaz de Israel pone en grave peligro la paz y la seguridad internacionales. Esperamos que los esfuerzos de la comunidad internacional redunden en un intento fructífero del OIEA de persuadir a Israel a que se adhiera al TNP, para que la región del Oriente Medio, como otras regiones del mundo, se convierta en una zona libre de armas nucleares, contribuyendo así al establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad en la región y en el mundo entero.

Con relación al decimotercer párrafo del preámbulo, sobre la composición de los grupos regionales, apoyamos las observaciones del representante de Egipto en relación al artículo IV del Estatuto del OIEA. Hemos de tener en cuenta el hecho de que, de acuerdo con aquel párrafo, la adhesión de un Estado a un grupo regional está sujeto a la aprobación de todos los Estados de ese grupo regional.

El Sr. Seydou (Níger), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Queremos agregar que Israel debe, ante todo, adherir al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), dado que esta es una condición *sine qua non* para cualquier intento de Israel por integrarse a la región. Creemos que la región está, en efecto, gobernada por dicho Tratado. Por lo tanto, Israel debe respetar el orden natural de las cosas y no poner el carro delante del caballo.

Sr. Sha Zukang (China) (interpretación del chino): La delegación de China expresa su reconocimiento al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por la labor que realizó durante el año pasado. En términos generales, estamos satisfechos con el informe del Organismo. En una situación internacional nueva, el Organismo ha hecho contribuciones importantes para promover el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y la cooperación internacional en ese aspecto, llevar a la práctica la supervisión de las salvaguardias e impedir la proliferación de las armas nucleares. Esperamos que el Organismo prosiga con sus empeños en estos ámbitos.

La delegación de China apoya gran parte del contenido de la resolución titulada "Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica". Sin embargo, no estamos de acuerdo con algunas partes de ella, especialmente con el contenido de los párrafos 6 y 7 de la parte dispositiva. China siempre ha creído en la solución de los problemas por medio del diálogo y la consulta en un pie de igualdad. El hecho de que se ejerza presión mediante esta resolución no sólo no conduce a la solución de los problemas sino que únicamente puede complicarlos. Además, la delegación de China tiene reservas con respecto a algunas resoluciones de la Junta de Gobernadores y de la Conferencia General del Organismo que se mencionan en la resolución.

Sobre la base de esta posición, mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/51/L.9/Rev.1.

Sr. Pham Quang Vinh (Viet Nam) (interpretación del inglés): La Asamblea General ha tomado una decisión sobre el proyecto de resolución relativo al informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que abarca la labor realizada por ese Organismo en 1995. Mi delegación atribuye gran importancia a la labor del OIEA en la promoción de la utilización de la energía nuclear para fines pacíficos, el incremento de la cooperación, en especial la asistencia técnica vinculada con el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, y la garantía de que dicha energía sólo ha de ser empleada con ese fin. El OIEA, por medio de sus actividades y programas para la cooperación y la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos ha contribuido en gran medida al desarrollo económico de los países y al bienestar de los pueblos del mundo. En particular, el Organismo ha prestado una asistencia valiosa, tanto técnica como material, a los países en desarrollo para hacer frente a sus necesidades especiales en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y el desarrollo económico.

El OIEA desempeña un papel importante para asegurar una aplicación eficaz del sistema de salvaguardias. También ha hecho grandes contribuciones mediante sus empeños por garantizar la seguridad nuclear, la protección radiológica y la gestión de desechos radiactivos, lo que ha ayudado a reducir al mínimo los riesgos para la vida, la salud y el medio ambiente. Mi delegación se suma al reconocimiento expresado al OIEA por la Asamblea General. Estamos de acuerdo con los muchos comentarios positivos, contenidos en la resolución que acaba de aprobarse, en los que se manifiesta el agradecimiento por la labor del Organismo.

Todos los años la Asamblea General considera este tema, titulado "Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica". El objetivo principal de esta tarea es y debe ser el expresar el reconocimiento y el respaldo de la Asamblea por la labor del Organismo. En tal caso, deben

considerarse con cuidado las cuestiones sobre las cuales todavía existen opiniones divergentes en el Organismo. Sin embargo, una parte de la resolución contiene disposiciones que tienen graves consecuencias con respecto a los principios de la soberanía y la integridad territorial de los Estados. Estos son principios fundamentales derivados de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional que, en nuestra opinión, debemos sostener en todas las circunstancias.

Si bien reconocemos debidamente la noble tarea realizada por el OIEA, mi delegación, teniendo en cuenta los principios del respeto por la soberanía y la integridad territorial de los Estados, se ha visto obligada, lamentablemente, a abstenerse en la votación.

Sr. Danesh-Yazdi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Hago uso de la palabra para explicar la posición de mi delegación con respecto al proyecto de resolución A/51/L.9/Rev.1, por el que votamos a favor, pero tenemos reservas sobre el decimotercer párrafo del preámbulo y el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Con respecto al decimotercer párrafo del preámbulo, que se refiere a la clasificación de los Estados miembros en grupos regionales, tenemos la firme convicción de que esa agrupación de Estados miembros debe ser coherente con una decisión de avanzar en forma constante en las labores del Organismo; por consiguiente, los Estados miembros de cada región deben adoptar la decisión final de aceptar a nuevos miembros en sus grupos. En cuanto al párrafo 3 de la parte dispositiva, relativo al fortalecimiento del sistema de salvaguardias, mi país apoya totalmente esta iniciativa y participa en forma activa en la labor del comité encargado de la redacción del proyecto de protocolo. Sin embargo, consideramos que el protocolo debe realzar la cooperación internacional en la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos y no debe limitarse sólo a aquellos países que ya tienen acuerdos de salvaguardias plenos con el Organismo. Más bien, debe comprometer a todos los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), sin excepciones.

Sr. Yativ (Israel) (*interpretación del inglés*): Deseo explicar el voto de Israel sobre el proyecto de resolución

titulado "Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica". No obstante, antes quiero expresar mi agradecimiento y el de mi delegación a los autores por los intentos que realizaron para incorporar la contribución de Israel en el preámbulo de esta resolución que acaba de aprobarse. En lo que se refiere al aporte egipcio al preámbulo, permítaseme reiterar la posición de Israel en el sentido de que el seminario sobre tecnologías de verificación que será auspiciado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) no está vinculado en forma alguna con la resolución sobre la aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio, que fue aprobada en la última Conferencia General del Organismo.

El voto de Israel a favor de la resolución en su conjunto representa su reconocimiento por la labor profesional del OIEA sobre varios temas que competen a su jurisdicción. No obstante, en relación con el tercer párrafo del preámbulo de la resolución, adoptamos una posición firme en el sentido de que la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos debe ser llevada a cabo en la forma prescrita por el Estatuto del Organismo, sobre la base de la igualdad e independientemente del hecho de que un Estado miembro del Organismo sea parte del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) o no. Por lo tanto, Israel tuvo que votar en contra del tercer párrafo del preámbulo de la resolución.

Sr. Dlamini (Swazilandia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor de esta resolución. De hecho, nuestra posición se ha visto influida por el espíritu y la letra del Tratado de Pelindaba, que el Reino de Swazilandia tuvo el honor de ratificar. Por consiguiente, deseamos instar a que prevalezca la transparencia entre todos los Estados que son productores nucleares, a fin de que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) reciba el respeto y el cumplimiento de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Hasan (Iraq) (*interpretación del árabe*): Nuestra delegación no participó en la votación debido a que nuestra cuota no se pagó a tiempo como resultado del embargo completo impuesto contra el Iraq en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad y debido a que la Comisión de Cuotas no respondió a nuestra solicitud de aplazamiento del pago de la cuota hasta que se levante el embargo.

Si hubiéramos tenido derecho a voto, habríamos votado en contra del párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, ya que socava la credibilidad del OIEA. Habríamos votado en contra de la resolución en su

conjunto porque contiene ese párrafo desequilibrado, el párrafo 7 de la parte dispositiva, en el que se utiliza el proyecto de resolución sobre el OIEA con fines políticos, en especial el de perpetuar las sanciones amplias contra el Iraq. Esto también se aplica al decimotercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución revisado.

Quiero dar las gracias a los países que votaron a favor de una propuesta de enmienda. También deseo agradecer a los países que se abstuvieron. Consideramos a tales abstenciones como un rechazo del texto y las fórmulas desequilibradas que figuran en el párrafo 7 de la parte dispositiva.

Sr. Abdel Aziz (Egipto) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, deseo expresar sincero reconocimiento a los patrocinadores, en especial a la delegación del Canadá, por sus esfuerzos para conciliar nuestra propuesta con las propuestas de Israel que figuran en la versión revisada del proyecto de resolución.

La delegación de Egipto se abstuvo con respecto a la enmienda presentada por el Iraq en el documento A/51/L.11 del párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución por un motivo esencial: el párrafo específico relativo al Iraq en el proyecto de resolución debe reflejar un equilibrio entre los aspectos positivos y negativos de la cuestión, lo que se ha reflejado muy adecuadamente en el informe del Director General sobre este tema, así como en la resolución aprobada por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre esta cuestión en el último período de sesiones de su Conferencia General, celebrado en septiembre de 1996.

Si la enmienda presentada por el Iraq, como figura en el documento A/51/L.11, se centra sólo en los aspectos positivos, consideramos que el párrafo 7 en su texto actual no refleja adecuadamente el delicado equilibrio entre los aspectos positivos y negativos, en especial como lo señala el Director General en su informe y como se indica en la resolución del OIEA sobre el tema, sugiriendo más aspectos positivos que negativos. Pese a ello, votamos a favor de la resolución en su conjunto para confirmar nuestro continuo apoyo a todos los aspectos de las actividades del OIEA.

En cuanto a la explicación de voto que acaba de realizar el representante de Israel en relación con el sexto párrafo del preámbulo, Egipto desea recalcar que la declaración formulada por el Presidente de la Conferencia General del OIEA en su cuadragésimo período de sesiones acerca del curso práctico sobre salvaguardias se adoptó con arreglo al tema 23 del programa de la Conferencia, "Aplicación de las salvaguardias del Organismo en el Oriente

Medio". Esta cuestión puede confirmarse si observamos el texto final de esa declaración, como aparece en uno de los documentos oficiales del Organismo, y el representante de Israel puede tomar nota de que el tema 23 del programa es "Aplicación de las salvaguardias del Organismo en el Oriente Medio".

Sr. Amer (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Nuestra delegación votó a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/51/L.9/Rev.1, pero deseo señalar que si el decimotercer párrafo del preámbulo se hubiera sometido a votación por separado, nuestra delegación habría votado en contra de ese párrafo.

Sr. Moubarak (Líbano) (*interpretación del francés*): Solamente quiero decir que mi delegación tenía la intención de abstenerse en la votación y que, debido a un error técnico, se apretó el botón rojo. Por lo tanto, deseo que quede constancia de mi observación en las actas literales de la sesión. El Líbano se abstiene en la votación del proyecto de resolución.

Sr. Babar (Pakistán) (*interpretación del inglés*): El Pakistán se abstuvo con respecto al tercer párrafo del preámbulo, en el que se vincula la cooperación para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos con compromisos recíprocos a los acuerdos jurídicamente obligatorios sobre la no proliferación.

Si bien estamos comprometidos con los objetivos de la no proliferación, opinamos que el acceso a la energía nuclear para su utilización con fines pacíficos es un derecho de todos los Estados. Este criterio lo apoyó también la comunidad internacional en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme.

Por lo tanto, no podemos aceptar ningún vínculo en esta materia.

Sr. Sriyono (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Con respecto a la votación separada del tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, mi delegación quiere dejar constancia de que Indonesia votó a favor del tercer párrafo del preámbulo, tal como está.

El Presidente interino (*interpretación del francés*): La Secretaría tomará nota de sus declaraciones.

Hemos escuchado al último orador en explicación de voto. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen ejercer su derecho a contestar.

Me permito recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones hechas en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos en la primera intervención y a cinco minutos en la segunda, y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Kim Chang Guk (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): Intervengo en ejercicio de mi derecho para contestar a los representantes del Japón, Irlanda, los Estados Unidos y otros países que han hecho referencia a mi país. Hago esta declaración para ayudar a que se comprenda la gravedad del problema nuclear en la península de Corea.

En el Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos se establecen claramente nuestras obligaciones para cada etapa de la ejecución del Marco Acordado en cuanto a la cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Considerando nuestra condición especial en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), estamos cooperando con el OIEA mucho más de lo que corresponde a nuestras obligaciones según se estipulan en el Marco Acordado.

Como es bien sabido, la cuestión nuclear en la Península de Corea es una cuestión política y militar grave que afecta a la paz y la seguridad de la Península así como del resto del mundo. No puede dejarse en manos del OIEA, que es un organismo técnico. La cuestión nuclear en la península de Corea puede resolverse solamente entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América, no puede hacerlo el OIEA.

Las afirmaciones de ciertos países de que la República Popular Democrática de Corea no está cooperando con el OIEA y no está cumpliendo con las obligaciones que derivan del acuerdo de salvaguardias entre el OIEA y la República Popular Democrática de Corea tienen todos el propósito de entorpecer la aplicación del Marco Acordado.

Quizás ellos piensen que está de moda acosar a la República Popular Democrática de Corea cada vez que se debaten temas nucleares en el escenario internacional. Eso, como deben saber, es muy peligroso para la aplicación del Marco Acordado.

El Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos no se basa sobre la confianza y la fe sino sobre el principio de la adopción de medidas simultáneas por ambas partes. No vamos a aceptar ninguna urgencia ni presión interesada y parcial.

También deben saber que no vamos a sobrellevar esas obligaciones unilateralmente. Los intentos de esos países de presionar a la República Popular Democrática de Corea constituirán un obstáculo antes que una ayuda para la solución de la cuestión nuclear en la península de Corea.

En lo que respecta a la declaración del representante de Corea del Sur, no voy a responder porque las autoridades de Corea del Sur son traidoras a la nación y son los criminales que trajeron las armas nucleares de los Estados Unidos al territorio de nuestra nación. Pero, al mismo tiempo, no tienen nada que decir sobre la cuestión nuclear en la península de Corea. Por lo tanto, haré caso omiso de la intervención del representante de Corea del Sur, cuyas palabras no valen nada. A veces, los perros le ladran a la luna.

Sr. Chun (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Corea del Norte ha intentado nuevamente utilizar el Marco Acordado con los Estados Unidos, de Ginebra, para justificar su falta de cumplimiento del acuerdo sobre salvaguardias en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Este pretexto no tiene sentido.

El Marco Acordado entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea es un acuerdo bilateral, como lo es la Declaración Conjunta Norte-Sur sobre la desnuclearización de la península de Corea, que suscribieron ambas partes coreanas. Corea del Norte, por supuesto, tiene obligaciones jurídicas bilaterales que cumplir en virtud de ambos acuerdos. No nos cabe la menor duda de que estos acuerdos bilaterales, si se aplican plenamente, constituirán un complemento al régimen mundial de no proliferación y pueden contribuir a la solución definitiva de la cuestión nuclear en Corea del Norte.

Sin embargo, debe recordarse aquí que estamos tratando la cuestión nuclear de Corea del Norte en el contexto de las obligaciones multilaterales de Corea del Norte en relación con el TNP. Es en este contexto que el Consejo de Seguridad, en su Declaración de la Presidenta de 4 de noviembre de 1994 (S/PRST/1994/64) —hablando

sobre el Marco Acordado—, subrayó que el acuerdo sobre salvaguardias seguía teniendo vigencia y declaró que velaría por que la República Popular Democrática de Corea actuara de conformidad. Observó también con satisfacción que consideraba que el Marco Acordado era una medida positiva encaminada a la desnuclearización de la península de Corea y al mantenimiento de la paz y la seguridad en la región.

En aras de la credibilidad y la integridad del régimen de no proliferación nuclear y del sistema de salvaguardias del OIEA, corresponde que las Naciones Unidas, como órgano central que tiene responsabilidades y competencia mundiales, señale a la atención el único caso en el mundo entero de incumplimiento continuo y llano de las obligaciones relacionadas con las salvaguardias.

Reiteramos nuestra posición de que los acuerdos bilaterales no pueden reemplazar, sustituir ni desvirtuar las obligaciones multilaterales de Corea del Norte para con todos los Estados partes en el TNP. Una vez más, instamos a Corea del Norte a que llegue prontamente al cumplimiento pleno de sus obligaciones relacionadas con las salvaguardias en virtud del TNP, además del cumplimiento de sus obligaciones que emanan del Marco Acordado y de la Declaración Conjunta Norte-Sur sobre la desnuclearización de la península de Corea.

Permítaseme decir también algunas palabras acerca de la forma y el estilo de los comentarios formulados por el representante de Corea del Norte, en especial en lo que concierne a la desafortunada, pero deliberada, elección de las palabras que ha utilizado. Lamentamos la conspicua falta de moderación y civilidad en el lenguaje que ha optado por utilizar en este Salón. Lamentablemente, la hostilidad de que todos hemos sido testigos es típica de la manera en que Corea del Norte reacciona cada vez que se hace alusión a cuestiones a las que ha dado lugar.

Las numerosas delegaciones que, como la nuestra, están habituadas a la retórica intemperada de Corea del Norte quizás la consideren una fuente gratuita de entretenimiento, pero otras delegaciones que no están habituadas a ella quizás sientan que acaban de oír el gruñido de un dinosaurio de la época de la guerra fría que creían hace tiempo extinguido o una explosión de ira de un extraterrestre.

No obstante, cabe señalar que las calumnias lanzadas por Corea del Norte contra la República de Corea constituyen no sólo una demostración de la credibilidad que merecen los comentarios de Corea del Norte sino también una deliberada afrenta a los más de 180 países que mantienen relaciones diplomáticas con la República de Corea y a los Estados Miembros que han elegido a mi país para que integre importantes órganos de las Naciones Unidas.

Es deplorable que Corea del Norte insista en el mismo antiguo comportamiento beligerante, en especial habida cuenta del compromiso de mi Gobierno de suministrar a Corea del Norte dos reactores de agua ligera, que cuestan miles de millones de dólares, y del hecho de que hemos enviado 150.000 toneladas de arroz con el fin de alimentar a la población de Corea del Norte que se está muriendo de hambre. Se trata verdaderamente de un caso en el que se muerde la mano de quien brinda el alimento, y ello demuestra cuán distanciados y aislados han quedado con respecto al resto del mundo.

El flagrante y persistente desprecio que la delegación de Corea del Norte demuestra hacia las normas aceptadas y los niveles mínimos de decencia que cabe esperar en esta especie de reuniones internacionales sólo sirve para poner de relieve la naturaleza y el grado de la desesperación del régimen al que representa. Queremos recordarles a nuestros colegas de Corea del Norte que no necesitan más publicidad con respecto a lo que representan. No es ningún secreto que el régimen de Corea del Norte basa su supervivencia en un sistema totalitario de control y en un culto anacrónico de la personalidad que se sostienen sometiendo a su población a un virtual estado de esclavitud y negándole los derechos humanos más fundamentales, apoyando al terrorismo internacional y recurriendo a todos los demás elementos que acompañan a un Estado fracasado y que está al margen de la ley.

No obstante, si la desesperación y la paranoia de los dirigentes de Corea del Norte han llegado al extremo de que los llevan a violar en forma desvergonzada la dignidad de la Asamblea y a lanzar insultos contra la República de Corea y contra la buena conciencia de la comunidad internacional, cabe preguntarse seriamente cuál ha de ser la viabilidad futura de su régimen.

Permítaseme finalizar con un consejo a nuestros colegas de Corea del Norte: si esperan que alguna vez se los considere y se los trate como algo distinto de un paria en la comunidad internacional, sería conveniente que hicieran un esfuerzo para ajustar su lenguaje y su comportamiento a las normas generalmente aceptadas y los niveles mínimos de decencia que cabe esperar en un mundo civilizado. Deben tener presente que la misma Corea del Norte es su peor enemigo, ya que provoca el alejamiento y la

repulsa de otros Estados con su dogmatismo ideológico y con las políticas de aislamiento que ella misma se ha impuesto.

Sr. Kim (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): He oído una vez más el ladrido del perro. Los surcoreanos viven en una colonia. No tienen derecho alguno en su propio país, ya que este está ocupado por un Estado protector.

Deseo explicar una vez más nuestra posición. Lo que ha hecho el representante de Corea del Sur en este Salón es indecente. Estamos debatiendo una cuestión nuclear. Su declaración está referida a los derechos humanos, e incluso ataca al sistema socialista de mi país. Está utilizando esta sesión para calumniar a nuestro país. Ese es el acto indecente de los perros de Corea del Sur.

Ahora están tratando de frenar la entrada en vigor del Marco Acordado entre los Estados Unidos y mi país porque tienen mucho temor de que mejoremos nuestras relaciones bilaterales con los Estados Unidos y hagamos caso omiso de ellos. Por lo tanto, están haciendo todo lo posible para frenar la entrada en vigor del Marco Acordado.

El Marco Acordado cuenta con el beneplácito del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y del Consejo de Seguridad. En él se estipulan claramente las obligaciones que nos incumben en cada etapa de la aplicación en lo que concierne a nuestra cooperación con el OIEA. Los surcoreanos saben bien también que la cuestión nuclear de la península de Corea no se podrá solucionar mientras no se ponga en vigor el Marco Acordado. Por consiguiente, sus intentos de frenar la puesta en vigor del Marco Acordado tienen el propósito de frenar el arreglo de la cuestión nuclear de la península de Corea.

Al mismo tiempo, hablan acerca de la desnuclearización de la península de Corea, pero no tienen voz ni voto en lo que concierne a la cuestión nuclear de la península de Corea. Hemos intentado poner en práctica la Declaración, pero como los surcoreanos no tienen ni voz ni voto con respecto a las armas nucleares de los Estados Unidos, no tiene ningún sentido que contemos con este tipo de declaración entre nosotros y Corea del Sur. El primer paso debería ser entre nosotros y los Estados Unidos. Cuando entre en vigor el Marco Acordado, la Declaración sobre desnuclearización entrará en vigor en forma automática. Por consiguiente, las autoridades de Corea del Sur no deberían tratar de calumniar a nuestro país en la Asamblea General abordando cuestiones relativas a los derechos humanos.

En lo que concierne a los derechos humanos, ellos tienen una ley de seguridad nacional que prohíbe que una persona de Corea del Sur se encuentre con alguien del Norte. Arrestan a toda persona que intercambie siquiera una palabra con alguno de nosotros. La ley de seguridad de Corea del Sur es la única ley privativa de esa índole que existe en el mundo.

Sr. Chun (República de Corea): (*interpretación del inglés*): Corea del Norte ha recurrido una vez más a los comentarios intemperados típicos de su práctica habitual. No siento la necesidad de señalar la poca pertinencia de esos comentarios. Haremos caso omiso de ellos y los consideraremos absurdos y carentes de sentido.

Simplemente deseo poner de relieve una vez más que las calumnias que Corea del Norte lanza contra la

República de Corea, en especial cuando utiliza palabras como "colonia" o "perro", no sólo demuestran el carácter absurdo de las acusaciones de Corea del Norte sino que también, y como dije antes, constituyen una deliberada afrenta a todos los países que mantienen relaciones diplomáticas con la República de Corea y a los Estados Miembros que han elegido a mi país para importantes órganos de las Naciones Unidas.

El Presidente interino (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por finalizado su examen del tema 14 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.